

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abc</li> </ul>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<p><b>Advertencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abc</li> </ul>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<p><b>Importante para la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Xyz</li> </ul>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
001-2024-UGEL OXAPAMPA – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y  
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL  
OXAPAMPA – DOTACIÓN 2024**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

##### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA]  
 RUC N° : [20486022583]  
 Domicilio legal : [JR. LIMA N°301 - 303]  
 Teléfono: : [063 - 283422]  
 Correo electrónico: : [abasteugeloxa22@gmail.com]

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL OXAPAMPA – DOTACIÓN 2024**

#### MATERIAL EDUCATIVO PESO EN KG.

MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR - DOTACIÓN 2024 EN KG.												
ÍTEM	RUTA	DISTRITO	MODALIDAD/NIVEL									TOTAL, EN KG.
			EBA	DEBE	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA		
					EIB	DEI	EIB	DISER	DEP	DES	DISER	
001	RUTA 001	OXAPAMPA	499.12	73.93	24.48	1166.82		320.28	1243.00	1404.70		4732.34
		CHONTABAMBA			16.32	346.99		271.36	77.18	75.00		786.85
		HUANCABAMBA				801.64		522.50	388.29	357.20		2069.64
	RUTA 002	POZUZO		15.35		625.49		876.16	122.83	460.90	37.52	2138.25
		PALCAZÚ	214.81		153.00	1225.48	807.19	1514.16	261.74	725.50	54.08	4955.96
002	RUTA 003	VILLA RICA	313.79	4.65	71.44	1584.32	199.76	592.42	1170.71	1415.40	12.78	5365.27
		CONSTITUCIÓN	355.43		145.04	1695.32		1310.72	1281.25	1611.90	83.92	6483.57
		<b>TOTAL, EN KG</b>	<b>1,383.16</b>	<b>93.93</b>	<b>410.28</b>	<b>7,446.06</b>	<b>1,006.95</b>	<b>5,407.60</b>	<b>4,545.00</b>	<b>6,050.60</b>	<b>188.30</b>	<b>26,531.88</b>

Los cuadros de distribución lo detallamos, según destinos y cantidades, adjuntados en:

a) **Anexo Nro. 01**

#### MATERIAL DIDACTICO PESO EN KG.

MATERIAL DIDACTICO NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2024 EN KG.					
ÍTEM	RUTA	DISTRITO	INICIAL		TOTAL, EN KG.
			NO ESCOLARIZADO	ESCOLARIZADO	
001	RUTA 001	OXAPAMPA	119.55	151.55	271.10
		CHONTABAMBA	117.15	77.01	194.16
		HUANCABAMBA	325.78	175.69	501.47
	RUTA 002	POZUZO	32.07	20.80	52.87
		PALCAZÚ	13.60	36.00	49.60
002	RUTA 003	VILLA RICA	286.44	155.55	441.99
		CONSTITUCIÓN	302.51	884.19	1186.70
		<b>TOTAL, EN KG</b>	<b>1,197.10</b>	<b>1,500.79</b>	<b>2,697.89</b>

Los cuadros de distribución lo detallamos, según destinos y cantidades, adjuntados en:

a) **Anexo Nro. 02**

**TOTAL, EN KG. DE MATERIAL A DISTRIBUIR POR RUTAS**

MATERIAL A DISTRIBUIR - DOTACIÓN 2024 EN KG.				
ÍTEM	RUTA	MATERIAL EDUCATIVO	MATERIAL DIDÁCTICO	TOTAL, EN KG.
001	RUTA 001	7,588.83	966.73	<b>8555.56</b>
	RUTA 002	7,094.21	102.47	<b>7196.68</b>
002	RUTA 003	11,848.84	1628.69	<b>13477.53</b>
	<b>TOTAL, EN KG</b>	<b>26,531.88</b>	<b>2,697.89</b>	<b>29,229.77</b>

**TOTAL, EN KG. DE MATERIAL A DISTRIBUIR POR ÍTEM Y RUTAS**

MATERIAL A DISTRIBUIR POR SALIDAS- DOTACIÓN 2024 EN KG.				
ÍTEM	RUTA	PRIMERA SALIDA	SEGUNDA SALIDA	TOTAL, EN KG.
001	RUTA 001	7,781.66	773.90	<b>8,555.56</b>
	RUTA 002	6,960.58	236.10	<b>7,196.68</b>
002	RUTA 003	12,447.03	1,030.50	<b>13,477.53</b>
	<b>TOTAL, EN KG</b>	<b>27,189.27</b>	<b>2,040.50</b>	<b>29,229.77</b>

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDO N°0060-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELO] [APROBADO 02 DE FEBRERO DE 2024].

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

[RECURSOS ORDINARIOS]

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [30] días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de s/ 6.00 (Seis y 00/100 soles) en caja de la Entidad Sito en Jr. Lima N°301 – 303 – Oxapampa – Pasco, y pasar a recabar las Bases en la Oficina de Abastecimiento.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- -Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante el Reglamento
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia
- Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS TUO de la ley N° 27444, ley de procedimiento Administrativo General.
- Decreto supremo N° 021-2019-JUS TUO de la ley N° 27806, ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto Legislativo N° 295. CODIGO CIVIL
- Directivas del OSCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).
- d) En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### **Importante para la Entidad**

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

#### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

N ° de Cuenta : [00471001759]

Banco : [BANCO DE LA NACIÓN]

N° CCI<sup>7</sup> : [.....]

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el Item paquete<sup>12</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado*.
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente*

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

*numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES** de la Ugel Oxapampa, sito en Jr. Lima N°301 – 303, Oxapampa en el Horario de 8:00 am hasta 1:00 pm y de 3:00 a 5.30 pm.

### Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*
- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.6. DELANTOS<sup>14</sup>

La entidad no otorgará adelantos

## 2.7. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 2 armadas de acuerdo al siguiente detalle:

### DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2024

ITEM	PRIMERA SALIDA - PAGO S/		SEGUNDA SALIDA-PAGO S/		TOTAL S/
Ruta 1, 2 y 3	PAGO DE LA PRIMERA SALIDA	90%	PAGO DE LA SEGUNDA SALIDA	10%	100%
	TOTAL				100 %

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Informe del funcionario responsable de la dirección de gestión pedagógica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

<sup>14</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



72

#### TERMINOS DE REFERENCIA.

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL OXAPAMPA – DOTACIÓN 2024**



##### 1. ÁREA USUARIA:

Dirección de Gestión Pedagógica.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas; del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Oxapampa, que faciliten los procesos de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes. En atención a la finalidad requiere la UGEL Oxapampa contar con los servicios de una empresa que realice el transporte del material educativo en forma segura y rápida, oportuna.

##### 3. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Múltiple N° 00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, el Ministerio de Educación – Dirección de Gestión de Recursos Educativos, remite el Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de Materiales Educativos de la Dotación 2024 a las UGEL a nivel nacional, en dicha relación solo considera la Dirección de Básica Especial (CEBE) y Servicio Hospitalario (SEHO), asimismo solicita planificar las acciones que conlleven a un correcto desempeño de almacenamiento y **distribución** desde las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) hacia las diversas Instituciones Educativas (II. EE.) de su jurisdicción.

Asimismo, Mediante Oficio Múltiple N° 00017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, el Ministerio de Educación – Dirección de Gestión de Recursos Educativos, remite nuevamente el Listado, Cuadros y Criterios de Distribución de Materiales Educativos de la Dotación 2024 a las UGEL a nivel nacional, en dicha relación considera a todas las direcciones (DEBA, DEI, DEP, DES, DISER y DEIB), asimismo actualiza las Pautas Generales para el proceso de distribución.

Con oficio OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, el Ministerio de Educación – Dirección de Gestión de Recursos Educativos, remite la actualización de cuadros de distribución nacional del material educativo – Dotación 2024

##### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte y distribución de materiales educativos (incluye recojo, traslado y entrega de carga, así como la presentación del expediente final con PECOSAS y fotografías ordenados en archivadores tamaño oficio nuevos) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL Oxapampa de acuerdo a lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**MATERIAL EDUCATIVO PESO EN KG.**

MATERIAL EDUCATIVO A DISTRIBUIR - DOTACIÓN 2024 EN KG.												
ÍTEM	RUTA	DISTRITO	MODALIDAD/NIVEL									TOTAL, EN KG.
			EBA	DEBE	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA		
					EIB	DEI	EIB	DISER	DEP	DES	DISER	
001	RUTA 001	OXAPAMPA	499.12	73.93	24.48	1166.82		320.28	1243.00	1404.70		4732.34
		CHONTABAMBA			16.32	346.99		271.36	77.18	75.00		786.85
		HUANCABAMBA				801.64		522.50	388.29	357.20		2069.64
	RUTA 002	POZUZO		15.35		625.49		876.16	122.83	460.90	37.52	2138.25
		PALCAZÚ	214.81		153.00	1225.48	807.19	1514.16	261.74	725.50	54.08	4955.96
002	RUTA 003	VILLA RICA	313.79	4.65	71.44	1584.32	199.76	592.42	1170.71	1415.40	12.78	5365.27
		CONSTITUCIÓN	355.43		145.04	1695.32		1310.72	1281.25	1611.90	83.92	6483.57
TOTAL, EN KG			1,383.16	93.93	410.28	7,446.06	1,006.95	5,407.60	4,545.00	6,050.60	188.30	26,531.88

Los cuadros de distribución lo detallamos, según destinos y cantidades, adjuntados en:

a) Anexo Nro. 01

**MATERIAL DIDACTICO PESO EN KG.**

MATERIAL DIDACTICO NIVEL INICIAL - DOTACIÓN 2024 EN KG.					
ÍTEM	RUTA	DISTRITO	INICIAL		TOTAL, EN KG.
			NO ESCOLARIZADO	ESCOLARIZADO	
001	RUTA 001	OXAPAMPA	119.55	151.55	271.10
		CHONTABAMBA	117.15	77.01	194.16
		HUANCABAMBA	325.78	175.69	501.47
	RUTA 002	POZUZO	32.07	20.80	52.87
		PALCAZÚ	13.60	36.00	49.60
002	RUTA 003	VILLA RICA	286.44	155.55	441.99
		CONSTITUCIÓN	302.51	884.19	1,186.70
TOTAL, EN KG			1,197.10	1,500.79	2,697.89

Los cuadros de distribución lo detallamos, según destinos y cantidades, adjuntados en:

b) Anexo Nro. 02

**TOTAL, EN KG. DE MATERIAL A DISTRIBUIR POR ÍTEM Y RUTAS**

MATERIAL A DISTRIBUIR - DOTACIÓN 2024 EN KG.				
ÍTEM	RUTA	MATERIAL EDUCATIVO	MATERIAL DIDÁCTICO	TOTAL, EN KG.
001	RUTA 001	7,588.83	966.73	8,555.56
	RUTA 002	7,094.21	102.47	7,196.68
002	RUTA 003	11,848.84	1,628.69	13,477.53
TOTAL, EN KG		26,531.88	2,697.89	29,229.77



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



70

**TOTAL, EN KG. DE MATERIAL A DISTRIBUIR POR RUTAS**

MATERIAL A DISTRIBUIR POR SALIDAS- DOTACIÓN 2024 EN KG.			
RUTA	PRIMERA SALIDA	SEGUNDA SALIDA	TOTAL, EN KG.
RUTA 001	7,781.66	773.90	8,555.56
RUTA 002	6,960.58	236.10	7,196.68
RUTA 003	12,447.03	1,030.50	13,477.53
<b>TOTAL, EN KG</b>	<b>27,189.27</b>	<b>2,040.50</b>	<b>29,229.77</b>



**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**

**De la entidad: la entidad realizará las siguientes actividades.**

- a) El área de Almacén o Abastecimiento o Administración, comunicará de manera verbal directa o llamada telefónica al contratista la fecha y hora que el contratista debe apersonarse para el recojo de los bienes a distribuir, adjuntando o comunicando:
  - i. Los cuadros de distribución, incluye cantidad, ruta y lugar de destino.
  - ii. Nombre del responsable de la entrega de material educativo (almacén).
  - iii. Lugar de recojo de los materiales de almacén central o alternativo.
- b) La persona responsable (almacén) de entrega de los bienes a distribuir, entregará de acuerdo los cuadros de distribución, PECOSAS, actas de entrega u otra documentación, que a la finalización de la entrega deberá resumirse en una **CONSTANCIA DE SALIDA DE MATERIALES DE ALMACÉN**, donde debe detallar el tipo de bien entregado y la cantidad.
- c) La UGEL Oxapampa podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, cantidad de bienes o tipo de bienes, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones educativas o lugar de destino de los bienes.

**Del contratista: el contratista deberá de realizar las siguientes actividades:**

- a) El contratista deberá presentarse con su personal responsable del servicio, sus unidades de transporte, personal de apoyo y choferes, debidamente acreditados e identificados, en la UGEL Oxapampa.
- b) El Recojo, modulación, carga y transporte de los materiales educativos hacia las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Oxapampa, según los cuadros de distribución, PECOSAS, actas de entrega u otro documento.
- c) El área usuaria se responsabilizará por los códigos modulares que incluya dentro del proceso de distribución así como los lugares que describa en los cuadros de distribución, teniendo la responsabilidad de actualizar toda información antes de su distribución con el experto SIGA y la empresa pueda realizar sin observaciones la distribución.
- d) El contratista se responsabiliza de manipular y cargar los bienes con su propio personal, de manera adecuada y con los cuidados respectivos.
- e) La entrega y recepción de los bienes a la institución educativa, debe ser en



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



69

los ambientes o frontis de la institución educativa, debidamente identificado, lo cual se evidenciará en las fotografías (formato panel fotográfico).

- f) El contratista es responsable de realizar la modulación, rotulado y embalado de los bienes respetando su caja individual original o de empaque o de acuerdo a las cantidades establecidas en el PECOSA, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado, para lo cual podrán utilizar los siguientes materiales:
- Caja de cartón y/o cartón corrugado canal simple con dos cubiertas.
  - Stretch filme (mínimo 4 vueltas por paquete).
  - Sobre manila, bolsa transparente según lo requerido.

Asimismo, el rotulado debe ser visible y contener como mínimo la siguiente información:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA**

- Nombre de la II.EE.:
- Nivel de la II.EE.
- Código modular:
- Distrito :
- Centro Poblado:
- Relación y cantidad de materiales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD

- g) Los materiales modulados y rotulados deberán ser apilados de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.
- h) El contratista es responsable de conservar los PECOSAS y documentos que acompañan; asimismo, estas deben ser llenadas de manera clara, legible y sin enmendaduras con la utilización de un solo color de lapicero (tinta seca), por parte del director o terna de la II.EE, colocando sello de pos firma y/o nombres completos, firma del quien recibe y/o huella digital, número de DNI y fecha de recepción del bien.
- i) Los transportistas deberán adjuntar la PECOSA, 01 (UNO) fotografía original nítida a full color de alta resolución (anexo panel fotográfico), tomadas en lugares de alta iluminación, de acuerdo al siguiente detalle.
- FOTOGRAFÍA:** Capturar el ingreso, logo, puerta principal y/o lugar en el cual permitirá la identificación de la institución educativa, enfocando al material entregado y las personas que entregan y reciben los materiales (Panorámica) indispensable.
- j) La empresa asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entregue para los fines del servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- k) La carga íntegra de los bienes desde la salida de los almacenes autorizados hasta que se entreguen en las II.EE. estarán a cargo de la empresa sin ocasionar gasto alguno a las Instituciones Educativas o su personal docente, administrativo.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



68



- l) La entrega de los bienes se realizará en la misma Institución Educativa, será de lunes a domingo, previa coordinación con los directores, docentes o tema de recepción, quedando terminantemente prohibido dejar los bienes en domicilios de terceros o director o docente u otra persona o lugar distinto a la Institución Educativa.
- i. **Observación:** de ser el caso que la institución educativa no cuente con director a cargo o docente, los bienes se le entregarán al presidente o integrante del APAFA o autoridad de la jurisdicción, el mismo que firmará acompañado del sello, escribirá su nombre completo, cargo, número de DNI y huella dactilar, condición válida solo en caso excepcional o de fuerza mayor.
- m) Luego de la notificación para el recojo de los bienes de almacén por parte de la entidad, el contratista debe presentar un **CRONOGRAMA CALENDARIZADO DE DISTRIBUCIÓN** con entrega al área usuaria posterior a los 02 días de modulación, con la finalidad de comunicar a los directores de las instituciones educativas su presencia en las II.EE.
- n) El contratista deberá proporcionar a todo su personal el equipo de protección personal (EPP), además, que debe velar por su personal no cuente con antecedentes penales, policiales o judiciales y gocen de buena salud y tener toda su documentación personal actualizado y vigente.
- o) Si durante el desarrollo del servicio el contratista dañara, perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes que traslada, deberá seguir el siguiente procedimiento:
- i. Presentar por escrito a la UGEL Oxapampa, el informe detallado de los hechos en un máximo de 48 horas de ocurrido los hechos, así como sustentarlo, en el caso de pérdida o robo, con la respectiva denuncia policial en donde debe detalla necesariamente: descripción y cantidad de los bienes, lugar de ocurrencia y copia de las pecosas de los bienes afectados.
- ii. De haber sucedido esto hechos, el contratista tendrá dos opciones el cual será reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL Oxapampa. La UGEL Oxapampa emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento que el contratista presente el Boucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL.
- iii. En el supuesto que el contratista asuma reponer los materiales educativos objeto del daño, pérdida o siniestro. Dicha reposición consistiría en la entrega de un bien nuevo de iguales o mejores características del bien objeto del daño, pérdida robo o siniestro, en los almacenes de la UGEL Oxapampa para la verificación y validación correspondiente.
- iv. Todas las acciones descritas en párrafos anteriores no implicaran gasto alguno a la UGEL Oxapampa.
- p) El contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL Oxapampa sobre el desarrollo de la distribución de los bienes, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico u otros medios de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



67

comunicación cada 5 días al responsable acreditado.

- a) El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que genere un costo adicional a la UGEL.

#### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

##### **Habilitación del proveedor.**

- a) Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- b) Contar con certificado de habilitación para transporte de mercancía en general, emitido por el Ministerio de transporte y comunicaciones a nombre del postor.
- c) Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros).



##### **Equipamiento estratégico.**

- a) Un (01) vehículo furgón o baranda de transporte de carga con una capacidad mínima de 4 a 6 toneladas, con revisión técnica y Soat vigente y su respectivo chófer con documentos en regla y vigente.
- b) Dos (02) vehículos tipo camioneta 4 x 4, con revisión técnica y SOAT vigente, cuya fabricación a partir del 2017 como mínimo, y su respectivo chofer con sus documentos en regla y vigentes, por cada ítem.
- c) Una (01) balanza electrónica de 100 kg. a más.
- d) Un (01) bote para transporte acuático (solo ruta 003)
- e) Dos (02) equipos o cámaras fotográficas de alta resolución (mínimo 18 megapíxeles), por cada ítem.
- f) Copia de documento que sustenta la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

##### **Para los choferes**

- Copia de su Documento Nacional de Identidad
- Copia de la Licencia de conducir, mínimo Clase Categoría A1B o C
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo
- Copia de Contrato del empleador con el chofer.
- Copia de certificado de vacunación mínimo Tres dosis



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



66

#### Para el caso de ayudantes

- Relación de ayudantes
- Copia de su Documento Nacional de Identidad
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo
- Copia de Contrato del empleador con el chofer.
- Copia de certificado de vacunación mínimo tres dosis



#### Infraestructura estratégica.

- a) Un (01) local para uso como almacén para el modulado de los bienes, con una dimensión mínima de 150 metros cuadrados (ambiente), ubicado en el ámbito urbano. Con contrato vigente a la fecha y registrado como medio de pago en Sunat.

#### Responsable de coordinación.

Un (01) titulado en administración, contabilidad, computación y sistemas, economía, como responsable de coordinación de la distribución.

#### PERSONAL CLAVE

##### Requisitos:

- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como coordinador y/o administrador y/o inspector y/o supervisor en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.

##### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados y/u otro documento que acredite la experiencia del personal propuesto.

#### CAPACITACION

##### Requisitos:

- Capacitación en Almacenamiento y/o Sistemas de Almacén en general de distribución de Materiales.
- Capacitación en planeación de distribución de materiales.
- Capacitación en normas y procesos para la distribución de materiales educativos.
- Capacitación en zonas de servicios, rutas, cargas y descargas.

##### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados y/u otro documento que acredite la capacitación del personal propuesto.

7.

~ 7 ~



PERÚ

Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



65

## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### a. Lugar de prestación del servicio:

La UGEL establece como lugar de recojo de material educativo el almacén central y/o almacén alternativo autorizados y, como lugares de destino son las Instituciones educativas beneficiarias con los bienes.



### b. Plazo de ejecución del servicio.

El plazo de ejecución del servicio es de 30 días calendarios, que se inicia desde el día siguiente de la entrega de la **CONSTANCIA DE SALIDA DE MATERIALES DE ALMACÉN y PECOSAS** o actas de entrega u otra documentación, teniendo en cuenta que será dos salidas de acuerdo a la llegada por parte del MINEDU, la primera salida tiene un plazo de entrega a cada I.E. de 18 días máximo al **08/03/2024** y la segunda salida se podrá ejecutar una vez que el MINEDU entregue a la UGEL la totalidad del material educativo y/o adicionales, teniendo como un plazo 12 días, siendo la fecha límite de llegada a las IIEE el **15 de abril**.

ACTIVIDADES A REALIZAR.	PLAZO DE EJECUCIÓN
Plazo máximo para modulación, rotulado y embalado de los bienes.	02 (dos) días calendario.
Trasporte y entrega de los bienes en las instituciones educativas	15 (Quince) días calendario.
Presentación de informe de culminación de servicio, adjuntando pecosas.	01 (un) día calendario.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

El responsable del Área de Almacén y/o abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Oxapampa, dentro de los cinco (5) días hábiles realizará el registro de PECOSAS en el módulo Complementario del SIGA, una vez culminada esta actividad comunicará mediante un informe el registro de todos los PECOSAS emitidos por SIGA módulo logístico para que así el área usuaria pueda realizar la verificación del servicio.

En caso hubiera observación subsanable el área usuaria otorgará un plazo adicional de regularización que no podrá exceder de ocho (08) días calendarios. La verificación de pecosas y fotografías se realizará utilizando todos los medios comprobables de validación.

Una vez subsanadas las observaciones el Área usuaria (Dirección de Gestión Pedagógica) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Oxapampa, dentro de los cuatro (02) días hábiles, emite el informe final de conformidad del servicio que sustenta la efectiva prestación del servicio.

Todo expediente que haya sido presentado INCOMPLETO por mesa de partes, se informará a la empresa, la inconsistencia del mismo, debiendo sujetarse a las sanciones que determine el área de abastecimiento conjuntamente con el área usuaria.

La entrega del expediente deberá estar ordenado de acuerdo a los cuadros de distribución que se entregan en archivadores tamaño oficio (nuevos sin rotular),



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



64

en caso el expediente no se encuentre de acuerdo a lo solicitado este será devuelto y no será considerado para cálculo del cumplimiento del contrato.

#### 10. FORMA DE PAGO.

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 2 armadas de acuerdo al siguiente detalle:



#### DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS – DOTACIÓN 2024

ITEM	PRIMERA SALIDA - PAGO S/		SEGUNDA SALIDA-PAGO S/		TOTAL S/
	PAGO DE LA PRIMERA SALIDA	90%	PAGO DE LA SEGUNDA SALIDA	10%	
Ruta 1, 2 y 3					100%
	TOTAL				100 %

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

- a) Informe del funcionario responsable de la dirección de gestión pedagógica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- b) Comprobante de pago.

#### 11. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
 Rubro : 00  
 Metas :  
 Especifica de Gasto : 2.3.2 7.11 2

#### 12. PENALIDADES.

##### a. PENALIDADES POR MORA.

La entidad aplicará la penalidad por mora de manera automática de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la siguiente formula;

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en dias.}}$$

Donde, F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días calendarios.

##### b. OTRAS PENALIDADES.

Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 163° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad aplicará las siguientes penalidades.



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



63

ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cambiar el personal (operario y chofer) sin aviso y/o autorización de la Oficina de Abastecimientos.	1% del monto original del contrato x cada cambio de personal propuesto.	Informe de Abastecimiento
2	En caso de retraso del ingreso del expediente incompleto por mesa de partes.	1% del monto original del contrato vigente x cada día de retraso.	Según revisión de la documentación y/o informe de almacén.
3	En caso el contratista no cumpla con el plazo establecido de entrega de bienes a Instituciones Educativas.	1% del monto original del contrato vigente x cada Institución Educativa que incumple la entrega de bienes.	Según revisión del área usuaria de fotos y/o PECOSAS debidamente evidenciado.



### 13. CONFIDENCIALIDAD.

La información y material producidos bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasara a la propiedad de la UGEL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación.

### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

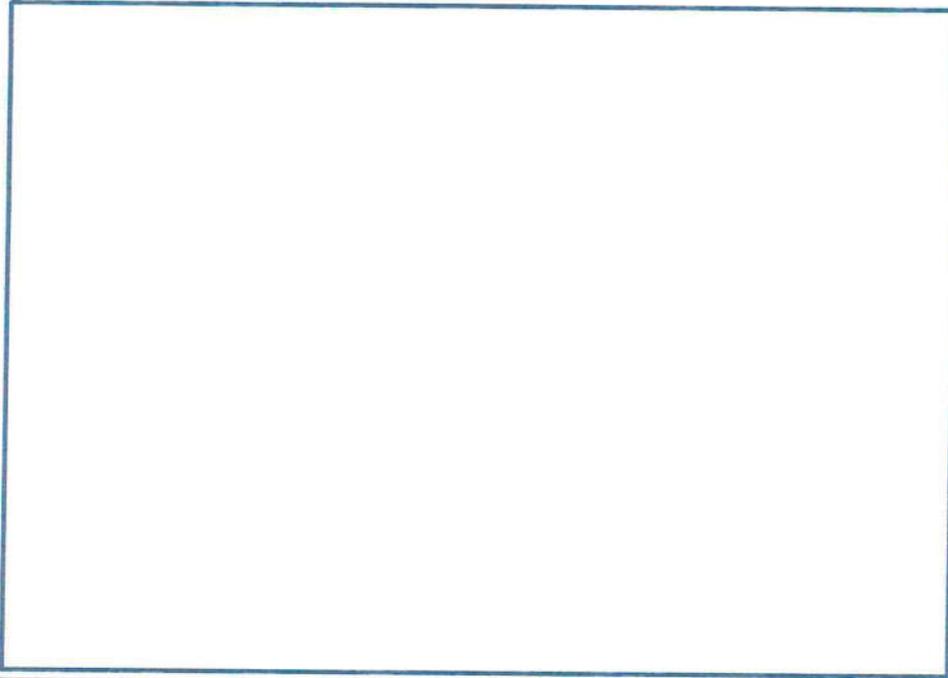
Ministerio  
de Educación

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



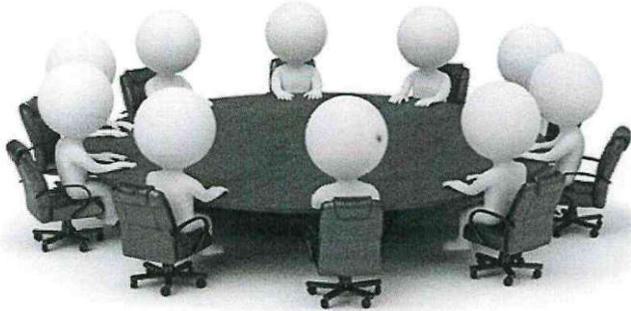
62

### ANEXO: PANEL FOTOGRÁFICO

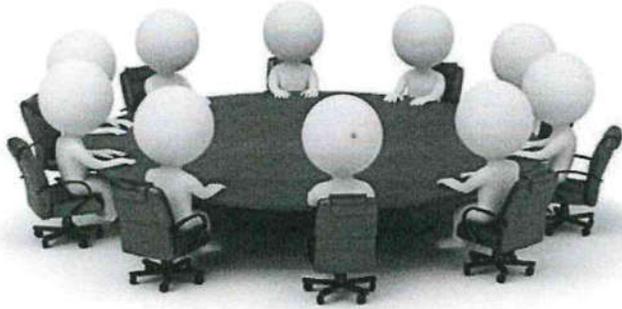


**DESCRIPCIÓN:** Capturar el ingreso, logo, puerta principal y/o lugar en el cual permitirá la identificación de la institución educativa, enfocando al material entregado y las personas que entregan y reciben los materiales (Panorámica) indispensable.

- II.EE
- CODIGO MODULAR:
- DISTRITO:
- CENTRO POBLADO:
- NOMBRE DEL RECEPTOR:
- PECOSA N°:



**ANEXO 001**  
**MATERIAL EDUCATIVO**



## ANEXO 001

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 001

- CUADRO N° 01 DEI
- CUADRO N° 02 DEP
- CUADRO N° 03 DES
- CUADRO N° 04 DEIB
- CUADRO N° 05 DISER
- CUADRO N° 06 DEBA
- CUADRO N° 07 DEBE



CIRO N° 01 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (DEI) - 2/

Nº	CANTIDAD DE I.E. POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	Rutas	Peso x cada Distrito	Estud.	541100068947	541100068948	31750030002	235200050290	317500540021	317500151137	317500151124	235200070165	317500150292	235200070166	317500200023	
30	7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MACHICUBA	3933972	HUELLITAS DE AMOR	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		3	3	3	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1
31	8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	DOS DE MAYO	1949514	NIÑOS DE PAZ	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		4	5	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1
32	9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	PAMPA HERMOZA	1949515	MJ MUNDO FELIZ	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		3	3	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1
33	10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MARIA TERESA POSADURO	1949521	MARITOS TRABAJADORES	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		3	3	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1
34	11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	SAN JOSE	1949522	VRGEN DE GUADALUPE	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		5	4	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1
<b>CHONTABAMBA</b>													252	85	18	6	12	6	6	6	6	6	6	6	6
<b>Peso en Kg.</b>													346,992	127,5	133,5	6,3	1,872	8,52	9	0,72	9	1,8	3,6	7,2	37,98
35	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	AGUA SALADA	1600767	LIDERES DEL MAÑANA	A2 - Inicial - Jardín		1		3												
36	2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	ESPIRITU SANTA	1600775	LAS ESTRELLITAS	A2 - Inicial - Jardín		1		4												
37	3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	PAMPA CHICA	1600783	DULCE QUINTA	A2 - Inicial - Jardín		1		3												
38	4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SAN CARLOS	1600791	CARTAS FELICES	A2 - Inicial - Jardín		1		3												
39	5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	ANANA	*1625002	311	A2 - Inicial - Jardín		1		6												
40	6	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SAN DANIEL	1625060	315 SAN DANIEL	A2 - Inicial - Jardín		1		5												
41	7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MORTECARLO	1142926	MORTECARLO	A2 - Inicial - Jardín		1		5												
42	8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	FURUMAYO	1142943	FURUMAYO	A2 - Inicial - Jardín		1		3												
43	9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MALLAMPAMPA	0594635	ANGEL DEL HOGAR	A2 - Inicial - Jardín		1		11												
44	10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	ANCASHACHANAN	0579284	EL COLMENAR	A2 - Inicial - Jardín		1		7												
45	11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	GRAPANAZU	0537274	SAGRADO CORAZON	A2 - Inicial - Jardín		1		24												
46	12	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	CHOROBAMBA	0450890	3421 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	A3 - Inicial - Cuna-Jardín		1		26												
47	13	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	LANTURACHI	1404284	3202 JOSÉ CARLOS MARATEGUI	A2 - Inicial - Jardín		1		19												
48	14	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SALSPUEDES	3994879	LIBRES DEL MAÑANA	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		7												
49	15	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	PUNCHO	3929271	ALGODON DE AZUCAR	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		8												
50	16	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	INDOPATA	3929272	LUGAR DE ALEGRIA	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		4												
51	17	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	CENTRO PALLCAMAYO	3933088	HUELLITAS	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		3												
52	18	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SANTA ISABEL	3940589	DIOS CON NOSOTROS	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		4												
53	19	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SANTA ROSA	3913946	DIÑO NIÑO JESU	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		7												
54	20	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	JATUPATA	1933004	RODIO DEL AMANECER	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		5												
55	21	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	CINICAY	1935025	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		4												
56	22	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SANTA BARBARA	3908883	NUESTROS DE ALGODON	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		4												
57	23	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SAN PEDRO	1935037	LOS TRINADORES	A5 - Inicial Prog No Escolariz	II	1		3												

28







CUADRO N° 04 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE INICIAL (DEIB) - 2024

CANTIDAD DE ILEE POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	EIB de fortalecimiento	Primera Lengua	Rutas	Peso x cada Distrito
1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MESAPATA	0741256	MI PEQUEÑO MUNDO	A2 - Inicial - Jardín	EIB de fortalecimiento	yanesha	1	
				<b>OXAPAMPA</b>								
				<b>Peso en Kg.</b>								
2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	TSACHOPEN	1140284	MIRATLOBES	A2 - Inicial - Jardín	EIB de fortalecimiento	yanesha	1	
3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	GRAMAZU	1530183	META WIGTEL GRUO SEÑIBARRIO	A2 - Inicial - Jardín	EIB de fortalecimiento	quechua shesha	1	
				<b>CHONTABAMBA</b>								
				<b>Peso en Kg.</b>								
				<b>Total Distribuido</b>								
				<b>Total Peso KG.</b>								

99	6	9	6	9	3	6	12	12	12	12	12	6
40.8	1.1	1.6	1.1	1.6	6.0	1.2	3.6	3.6	3.6	3.6	1.8	12.0



24

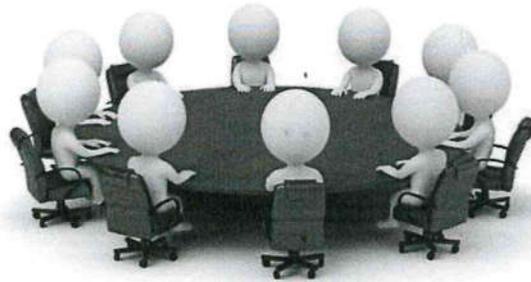












## ANEXO 001

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 002

- CUADRO N° 01 DEI
- CUADRO N° 02 DEP
- CUADRO N° 03 DES
- CUADRO N° 04 DEIB
- CUADRO N° 05 DISER
- CUADRO N° 06 DEBA
- CUADRO N° 07 DEBE

297

CUADRO N° 01 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (DEI) - 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	EIB-EIRL RVM N° 185-2019-MINEDU	Primera Lengua	Rutas	Peso x cada Distrito	DE 4 AÑOS	DE 5 AÑOS	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 8 PIEZAS	JUEGO DE CARGOS DE MADERA PARA ALUMNOS X 4 PIEZAS	JUEGO DE AROS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CUBO DE ESPUMA FORADO EN TELA 10 cm X 10 cm X 12 PIEZAS	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS	JUEGO DE MUECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA Y MASCOTA) X 3 PIEZAS	JUEGO DE CANASTA DE MIMBRE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO BLOQUES DE MADERA PARA ENROSCAR X 8 PIEZAS	JUEGO DE ANIMALES DE PELUCHE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE BLOQUES DE CONSTRUCCION DE MADERA X 86 PIEZAS														
														Estud.	Estud.																								
1	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	HERO SANTA VIRGINIA	170294	HERO SANTA VIRGINIA	A2 - Inicial - Jardín	II			2	7	9																									
2	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	FLAYA GRANDE	170268	FLAYA GRANDE	A2 - Inicial - Jardín	II			2	4	5																									
3	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	LEON PAMPA	170266	LAS ESTRELLITAS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
4	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	SAN SALVADOR	170264	LAS AMAPOLAS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	4																									
5	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	ALTO CHANCIBENZO	170262	DULCE AMARILLO	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	4																									
6	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	AGUA BLANCA	169908	GOTTITAS DEL SABER	A2 - Inicial - Jardín	II			2	4	4																									
7	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	ALTO QUINTORO	169916	BAÑITOS DE SOL	A2 - Inicial - Jardín	II			2	7	8																									
8	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	CHUMALLE	169924	LAS ROSAS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
9	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	BO TIGRE	169932	GOTTITAS DE MEL	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	4																									
10	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	CARACACUA	169940	LOS GRASCOLES	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	4																									
11	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	SAN LUIS DE SANTA	169948	3200	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
12	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	SANTA ROSA	160389	LAS ROSAS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	4																									
13	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	BURNAVISTA	114313	BURNAVISTA	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	4																									
14	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	MONTEPIÑER	060751	MONTEPIÑER	A2 - Inicial - Jardín	II			2	7	7																									
15	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	POZUZO	040882	5AM JOSE	A2 - Inicial - Jardín	II			2	11	11																									
16	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	OSOMAYO	163177	331	A2 - Inicial - Jardín	II			2	18	21																									
17	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	TRINGO MAL PASO	162515	332	A2 - Inicial - Jardín	II			2	7	6																									
18	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	COCTAMBO	162939	326	A2 - Inicial - Jardín	II			2	4	4																									
19	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	CUSHI	162947	328	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	4																									
20	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	TRAMA	398875	MIS PEQUEÑOS OSTIOS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
21	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	SAN ANTONIO	398883	MANTOS MAGIQUES	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	5																									
22	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	RIO TIGRE CASCALU	391340	LOS GRASCOLES	A2 - Inicial - Jardín	II			2	6	5																									
23	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	SIRAL	397664	MIS GRASCOLES ALLEGRES	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	4																									
24	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	PUCACUCU	395974	ESTRELLITAS DE AMOR	A2 - Inicial - Jardín	II			2	4	3																									
25	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	MIRANJAL	395975	PEQUEÑOS PASADISOS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
26	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	ALTO CHANCIBENZO	392199	LOS CLAVILES	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	4																									
27	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	HERO AIRAL CORES	395343	CRECIENDO JUNTOS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	5	6																									
28	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	YETA ALGUE	396459	BAÑITOS DE LUNA	A2 - Inicial - Jardín	II			2	3	3																									
29	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO	LUGANAPATA	384240	LAS SEMILLITAS	A2 - Inicial - Jardín	II			2	4	4																									
30	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO								2	4	4																									
31	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO								2	4	4																									
32	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	POZUZO								2	4	4																									
													448	163	168	27	9	18	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9



496

CUADRO N° 01 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (DEI) - 2024

CANTIDAD DE ILES POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	EIB-EIRL RYM N° 185-2019-MINEDU	Primera Lengua	Rutas	Peso x cada Distrito	Estud.	Estud.	DE 4 AÑOS	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA NIÑAS X 4 PIEZAS	JUEGO DE AROS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CUBO DE ESPUMA FORADO EN TELA 10 cm X 12 PIEZAS	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS	JUEGO DE MÚÑECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA Y MASCOYA) X 3 PIEZAS	JUEGO DE CANASTA DE MIMBRE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO BLOQUES DE MADERA PARA ENFOCAR X 8 PIEZAS	JUEGO DE ANIMALES DE PELUCHE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE BLOQUES DE CONSTRUCCION DE MADERA X 86 PIEZAS
33	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	PAMFACOCCHA	169886	MI SEGUNDO HOGAR	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2	625.488	244.5	1.5	1.5	0.35	2.808	12.78	13.5	1.08	13.5	2.7	5.4	10.8	56.97		
34	2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	PUERTO BELEN	169866	NUOVO AMARECER	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	4													
35	3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN FRANCISCO DE CINCIBURBAS	169864	LOS PEQUENOS CIENTIFICOS	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		5	6													
36	4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SANTA MARIA	169890	GOTITAS	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		7	5													
37	5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ISLA DE PATINOS	170794	ISLA DE PATINOS	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	4													
38	6	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN LUIS DE SIBRINGAMAZU	170481	337	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		6	8													
39	7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	NUOVO PROGRESO	170586	EL FUTURO DE MI PEBU	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	5													
40	8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	AGUARIÑA	162138	322	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		3	3													
41	9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	CENTRO ESPERANZA	162134	321	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		6	4													
42	10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MAJUHUAZU	162144	324	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		3	3													
43	11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	GROYA	162151	325	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		5	6													
44	12	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SANTA ROSA DE CUCUBURBAS	162169	326 (JEMAMAS BANCIA BONIFATI)	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		5	6													
45	13	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ECOCACIN	055049	327	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		16	21	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
46	14	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	VILLA AMERICA	059463	77 DE JUNIO	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		10	9													
47	15	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ALTO PALCAZU - BAYTA	082754	34199 PUERTO LAGUNA	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		13	16													
48	16	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	CENTRO LAGARTO SELO	055044	LOS CREATIVOS DE MI PEBU	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		6	5													
49	17	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MI NEGRO	055091	GOTITAS DE AMOR	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		7	5													
50	18	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ECOCACIN	132908	SAN JUAN BAUTISTA	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		17	18	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
51	19	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN CRISTOBAL	114320	SAN CRISTOBAL	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		15	14													
52	20	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	BIENOS AIRES	114328	BIENOS AIRES	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		6	7													
53	21	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	PUERTO MAYRO	114359	PUERTO MAYRO	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		18	17													
54	22	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	LOMA LINDA	114363	ESTRELLA LUMINOSA	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		11	11													
55	23	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	PUERTO ECOCACIN	114368	PUERTO ECOCACIN	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		9	11													
56	24	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SIBRINGAMAZU	114376	34519 YAMPOR SANTO	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	4													
57	25	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	NIUEVA ALDEA	164009	MI SEGUNDO HOGAR	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	3													
58	26	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ECOCACIN	164099	MARIA MONTESSORI	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	3													
59	27	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	EMERALDA	169081	EMERALDA	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		5	5													
60	28	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MAJUHUAZU	179199	VICTORIANO QUISPE	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		5	4													
61	29	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ALTO ECOCACIN	384061	LOS TRUQUEROS DE ECOCACIN	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		8	7	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
62	30	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ALTO SIBRINGAMAZU	384066	LOS ANGELES	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		6	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
63	31	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SANTA TERESA	391307	ARCA DEL SABER	A2 - Inicial - Jardín	EIB de revitalización	yareña	2		4	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

45

CUADRO N° 01 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (DEI) - 2024

AN	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	EIB-EIRL RVM N° 185-2019-MINEDU	Primera Lengua	Rutas	Peso x cada Distrito	DE 4 AÑOS		DE 5 AÑOS		JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 8 PIEZAS	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS	JUEGO DE AROS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CUBO DE ESPUMA FORADO EN TELA 10 cm X 10 cm X 12 PIEZAS	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS	JUEGO DE MÚÑECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA Y MASCOTA) X 3 PIEZAS	JUEGO DE CANASTA DE MIMBRE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDÁCTICO BLOQUES DE MADERA PARA ENROSCAR X 8 PIEZAS	JUEGO DE ANIMALES DE PELUCHE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDÁCTICO DE BLOQUES DE PIEZAS													
														Estud.	Estud.	Aula	Aula													Aula	Aula	Aula	Aula									
64	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	NEUVO PARASO	393544	ESTRELLITAS DEL PARASO	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		4	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6.33													
65	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	LA ESPERANZA	391818	LUZ DE LA ESPERANZA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		10	8	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.2												
66	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	PIEDRO LIBRE	394864	COFOS DE FANTASIA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		4	6	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.6												
67	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	ATAZ	194382	NIÑO RESURTO	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		7	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.3												
68	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	CENTRO CONAZ	194384	LOS SABIOS	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		5	7	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.5												
69	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	10 DE OCTUBRE	194381	NIÑO AMANECER	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		10	8	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.12												
70	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	SANTA ROSA DE PICHANAZ	194383	LA ESPERANZA DE PALCAZU	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		6	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.5												
71	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN CARLOS	194383	ALTO ESPERANZA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		6	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.71												
72	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	PALMA	194387	LOS ÁNGELITOS DE PALMA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		3	3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.312												
73	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	CENTRO CHISPA	194388	CENTRO CHISPA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		7	8	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.35											
74	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN JUAN DE CINQUELIL	398435	LAS ABILITAS	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		5	4	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.71												
75	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	CENTRO CAFÉ *	194382	LOS MAJAGROS DE MABRA	AS - inicial Prog Ho Esperar	II		*	2		6	5	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.5												
76	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	BIPPIPALCAZU	194383	ESTRELLITAS DEL SABER	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		7	6	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.5												
77	UGEL Oxapampa	PASO OXAPAMPA	OXAPAMPA	PALCAZU	ALTO COMENZÉ	399001	ALTO COMENZÉ	AS - inicial Prog Ho Esperar	II			2		10	8	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.71												
Total Distribuido													879	322	323	54	18	36	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	6.33	
Total Peso Kg.													1225-476	483	484.5	18.9	5.616	25.56	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16	27	2.16
Total Distribuido													1.327	485	491	81	27	54	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
Total Peso KG.													1.851.0	727.5	736.5	28.4	8.4	38.3	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2	40.5	3.2



CUADRO N° 02 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA (DEP) 2024

N°	CANTIDAD DE ILEE POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Característica	Área	N° de docente	Rutas	Peso por cada distrito y total de material	Est.		Est.		Est.		Est.																														
															Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.																													
1	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	POZUZO	0427864	3426 REVERENDO PADRE JOSE EGG	80 - Primaria	Polidocente Completo	Rural	10	2			38	40	42	30	39	46	38	46																												
POZUZO																																																			
Peso en Kg.															470																																				
2	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ISCUZACIN	0426973	3421 FERNANDO WESTBEICH	80 - Primaria	Polidocente Completo	Rural	9	2			28	30	38	31	36	38	28	38																												
3	2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	SAN CRISTOBAL	0520242	34338	80 - Primaria	Polidocente Completo	Rural	6	2			18	24	25	20	32	24	18	24																												
4	3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	ISCUZACIN	1529706	34699 SAN JUAN BAUTISTA	80 - Primaria	Polidocente Completo	Rural	6	2			23	26	32	26	30	28	23	26																												
PALCAZU																																																			
Peso en Kg.															1018	69	80	95	77	98	90	69	80	95	77	98	90	261.7449	29.3	19.12	22.4	18	23.5	21.5	25	19.2	22.7	17.7	22.6	20.7											
Total Distribuido															1488	107	120	137	107	137	136	107	120	137	136	107	120	137	136	107	120	137	107	137	136	107	120	137	136	107	137										
Peso Total en Kg.															384.6	45	29	32	25	33	33	39	29	32	33	39	29	32	31	384.6	45	29	32	25	33	33	39	29	32	31	384.6	45	29	32	25	33	33	39	29	32	31















CUADRO N° 05 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES (DISER) - 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Característica	Área	N° de docentes	Rutas	Peso por cada distrito y total de material										Doc.	Doc.	Doc.									
													Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.				Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.
84	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	PUEBLO LIBRE	1316143	34702 PUEBLO LIBRE	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		7	7	3	5	4	7	7	3	5	4	7	2	2	1			GUÍA DOCENTE PARA EL USO DEL TEXTO ESCOLAR DE MATEMÁTICA 1° A 6° PARA P.M.M	0.22	0.20		
85	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	GALLINUDO	0427096	34643	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	1			GUÍA DOCENTE PARA EL USO DEL TEXTO ESCOLAR DE COMUNICACIÓN 1° A 6° PARA P.M.M	0.22	0.20	
86	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SAN CARLOS	0551648	34011	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		8	8	4	4	4	9	8	4	4	4	4	9	1	1							
87	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	CENTRO CAPE	1550995	34064 CENTRO CAPE	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		2	3	4	3	3	5	2	3	4	3	3	5	2	2	1						
88	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	QUEBRADA PALCO	0482482	34651	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	2	2						
89	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SAN FRANCISCO DE CHICHIBRAS	1161645	34516	80 - Primaria	Unidocente	Rural	3	2		10	10	7	11	11	6	10	10	7	11	11	6	2	2	1						
90	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	ALTO HUJIVUS	0842278	34271	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		3	3	5	6	3	4	3	3	5	6	3	4	2	2	1						
91	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	AZUL	0221861	34375	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		4	4	6	6	6	5	4	4	6	6	5	4	6	2	2						
92	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	CENTRO OROSA	1161768	34529	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		4	4	6	6	6	5	4	4	6	6	5	4	6	2	2						
93	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	PUEBLO ENCANTADO	1520896	34654	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		3	3	5	3	6	4	3	3	5	3	6	4	2	2	1						
94	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	NIUEVO AMARECER	1705194	34717 NIUEVO AMARECER	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		7	7	6	4	5	6	7	7	6	4	5	6	2	2	2						
95	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	PUEBLO MAYRO	0407229	34063 PUEBLO MAYRO	80 - Primaria	Unidocente	Rural	4	2		16	16	12	16	6	9	16	16	12	16	6	9	5	4	2						
96	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	ALTO MIRAFLORES	1701937	34718 JENIGALEN	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		3	3	5	3	4	2	3	3	5	3	4	2	2	2	1						
97	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	ALTO ESCOZACION	1160696	34518	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		2	3	4	5	3	2	3	4	5	3	2	3	4	2	2	1					
98	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	LOMA LINDA	0221887	34381	80 - Primaria	Unidocente	Rural	4	2		10	12	17	11	11	11	10	12	17	11	11	3	3	1	1						
99	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SAN LUIS DE SANTIAGO DE LOS RIOS	0221820	34379	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		4	4	8	4	3	3	4	4	8	4	3	4	3	1	1						
100	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SAN FRANCISCO DE CHICHIBRAS	0407070	34340	80 - Primaria	Unidocente	Rural	3	2		6	6	7	12	10	9	6	7	12	10	9	3	3	3	2						
101	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SANTA MARIA	0835678	34513	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		3	3	5	6	4	5	3	5	6	4	5	3	3	2	2						
102	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	NIUEVA ALSEA	0407344	34332	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		2	3	7	7	4	6	2	3	7	4	6	2	3	2	2						
103	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	CENTRO ESPERANZA PAIPA	0221812	34378	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		7	7	8	3	6	6	7	8	3	6	6	1	1	1							
104	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	INDEPENDENCIA DE SANTA ROSA DE LAGARDO	0221895	34382	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		7	7	8	7	5	5	7	8	7	5	7	8	3	1	1						
105	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	LAGARDO SECO	1550953	34526	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		4	4	4	5	3	4	4	4	5	3	4	4	2	2	1						
106	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	SAN FRANCISCO DE COGOLLUZA	1160778	34526	80 - Primaria	Unidocente	Rural	3	2		5	5	5	5	6	6	5	5	5	6	6	5	5	6	4	3					
107	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	ISLA DE PATIMOS	0029907	34425	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2					
108	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	ALTO CHONTILLA	1161728	34527	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	2	2	1					
109	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	PRUSIA	1732270	34721	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		5	5	3	4	3	2	5	3	4	3	2	5	4	3	2	2					
110	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	AGUARINA	1161801	34522	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	2		3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	1					
111	UGEL Oxapampa	Paico	Oxapampa	Palcazu	AGUARINA	1251594	34607	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	2		5	5	5	7	5	8	7	5	5	7	5	8	7	3	3	2					



CUADRO N° 05 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES (DISER) - SECUNDARIA 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	JEC - JER TUTORIAL	Nivel	Rutas	Peso por cada distrito y total de material															
											Estud.	Docent.	Estud.	Docent.	Estud.	Docent.	Estud.	Docent.	Estud.	Docent.	Estud.	Docent.				
1	UGEL Oxapampa	INCO	OXAPAMPA	POZUZO	BUEMANSTA	1779891	32662	TUTORIAL	PO - Secundaria	2	12	12	10	5	3	12	12	10	5	3	0.78	0.78	0.22	0.22	3.82	
2	UGEL Oxapampa	INCO	OXAPAMPA	POZUZO	ALTO CHACABRID	1781145	34260	TUTORIAL	PO - Secundaria	2	3	2	12	9	4	3	2	12	9	4					5	
POZUZO											164	15	14	22	14	7	15	14	22	14	7	0	0	10	10	
Peso en Kg.											37.5	3.5	3.2	5.1	3.2	1.6	3.5	3.2	5.1	3.2	1.6	0.0	0.0	2.2	2.2	0.0
3	UGEL Oxapampa	INCO	OXAPAMPA	PALCAZU	NIUEVA ALDEA	1779917	34332	TUTORIAL	PO - Secundaria	2	14	14	7	8	1	14	14	7	8	1	13	9	5	5	5	
PALCAZU											124	14	14	7	8	1	14	14	7	8	1	13	9	5	5	
Peso en Kg.											54.1	3.2	3.2	1.6	1.8	0.2	3.2	3.2	1.6	1.8	0.2	10.1	7.0	1.1	1.1	14.5
Total Distribuido											288	29	28	29	22	8	29	28	29	22	8	13	9	15	15	4
Peso total en Kg.											91.6	6.7	6.4	6.7	5.1	1.8	6.7	6.4	6.7	5.1	1.8	10.1	7.0	3.3	3.3	14.5
Cantidad Asignada Por MINEDU											56	62	64	60	60	26	56	52	64	60	26	25	22	30	30	8
Cantidad en Almacén											27	24	25	28	18	18	27	24	25	28	18	12	13	15	15	4

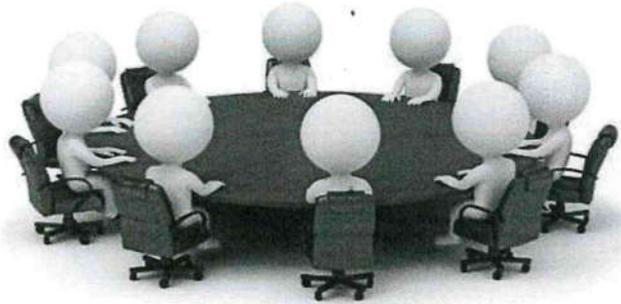




**CUADRO N° 07 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (DEBE) - 2024**

N°	CANTIDAD DE I.I.EE POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Rutas	Peso por cada distrito y total de material	BALANCÍN PARA NIÑO/NIÑA		
												317500410020	317500410020	
												S-O-23	S-O-23	
												IE	IE	
1	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	POZUZO	1738053	MAESTRA CAROLINA EGG JOHANN	Básica Especial - Inicial	2			1	1
2	2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	POZUZO	0575803	MAESTRA CAROLINA EGG JOHANN	Básica Especial - Primaria	2				1
POZUZO														
Peso en Kg.												3	1	2
Total Distribuido												15.4	6.052	9.3
Peso Total												3	1	2
Total Distribuido												15.35	6.052	9.3
Peso Total														





## ANEXO 001

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 003

- CUADRO N° 01 DEI
- CUADRO N° 02 DEP
- CUADRO N° 03 DES
- CUADRO N° 04 DEIB
- CUADRO N° 05 DISER
- CUADRO N° 06 DEBA
- CUADRO N° 07 DEBE





ADRO N° 01 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL (DEI) - 207

NI	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	EB de matriculación	Primera Lengua	Rutas	Peso x cada Distrito	Estud. DE 4 AÑOS	Estud. DE 5 AÑOS	541100068947	541100068948	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 8 PIEZAS	JUEGO DE CARROS DE MADERA PARA JALAR X 4 PIEZAS	JUEGO DE AÑOS DE PLÁSTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CUBO DE ESPUMA PORADO EN TELA 10 CM X 10 CM X 12 PIEZAS	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS	JUEGO DE MUÑECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA Y MASCOTA) X 3 PIEZAS	JUEGO DE CANASTA DE MIMBRE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO BLOQUES DE MADERA PARA ENROSCAR X 8 PIEZAS	JUEGO DE ANIMALES DE PELUCHE X 6 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE BLOQUES DE CONSTRUCCION DE MADERA X 86 PIEZAS															
69	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	2 DE MAYO	163786	ARCO IRIS	AS - inicial Prog No Escolares	II			3		5	6					0.35	0.31	0.71	1.5	0.12	1.5	0.3	0.6	1.2	6.33															
70	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	JUAN SANTOS ATAJALAYA	397781	LOS FUTUROS IMPRESIONABLES	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
71	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	PUERTO FORJER	196181	PUERTO FORJER	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	7	6	3					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
72	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	DIVISORIA	395266	PAJOTOS DE AGUJILLA	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	3	3	3					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
73	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	TRES ANGELES	397334	LAS FORMIGUITAS	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
74	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	ALTO SAN MATEO	397380	LOS NIÑOS DE SAN MATEO	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
75	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CAMANTARMA	391837	LA CASTA DE LOS NIÑOS	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	6	6	3					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
76	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	TRES HERMANOS DE SISA	396431	CABITAS DE COLORES	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
77	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	VILLA REAL LORENCELLO SOLA	392973	LOS ANJELITOS DEL VALLEJO	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
78	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE DE JIRBA	398447	MIRO HILARADO	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
79	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	URICH VISTA AL EGRE	398454	VISTA AL EGRE	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	6	6	3					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
80	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN	398879	CRECENDO CON MIOR	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	6	7	7					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
81	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	ALTO MORONA	396686	EL SABER DE LOS ANJELITOS	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	5	3					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
82	UGEL Oxapampa	PAGO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	UNIDAD YARESHA	396687	ANELLITOLLESHA ATAYMARAN	AS - inicial Prog No Escolares	II			3	3	4	4	4					3	1	2	1	1	1	1	1	1	1														
<b>CONSTITUCIÓN</b>														1175	487	519	39	13	26	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
<b>Peso en Kg.</b>														1695.316	730.5	778.5	13.7	4.1	18.5	19.5	1.6	19.5	3.9	7.8	15.6	82.3																		
<b>Total Distribuido</b>														2,276	930	1,008	78	26	52	26	26	26	26	26	26	26																		
<b>Total Peso KG.</b>														3,279.6	1,395.0	1,512.0	27.3	8.1	36.9	39.0	3.1	39.0	7.8	15.6	31.2	164.6																		





CUA N° 03 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (DES) 024

N°	CANTIDAD DE LÍNEA POR DISTRITO										Peso por cada distrito y total de material																					
	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	JEC - JER	Nivel	Rutas	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	BALANZA NUMÉRICA	NAIPES DE EQUIVALENCIA DE FRACCIONES PORCENTAJES Y DECIMALES	RUEDA MÉTRICA CON CONTADOR	TANGRAM	TORRE DE HANOI	TROMPO CON PROBABILIDAD						
1	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	SAN JUAN DE CAGAZI	057886	2427 SAN JUAN	JER	FO - Secundaria	3	33	33	34	32	25	33	33	34	32	25												
2	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	SAN AGUSTÍN DE ENENAS	096087	2428 SAN AGUSTÍN DE ENENAS	JER	FO - Secundaria	3	37	37	36	37	35	37	37	36	37	35												
3	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	VILLA RICA	155127	14418 SANTA ROSA	JEC	FO - Secundaria	3	53	53	52	51	58	53	53	52	51	58												
4	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	RIGAZU	116084	2429 RIGAZU	JER	FO - Secundaria	3	17	17	10	15	16	17	17	10	15	16												
5	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	VILLA RICA	003037	2423 HUAYRA	JEC	FO - Secundaria	3	89	89	73	81	70	89	89	73	81	70												
6	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	PUENTE PAUCARTAMBO	057470	2426 PUENTE PAUCARTAMBO	JEC	FO - Secundaria	3	35	35	22	21	24	35	35	22	21	24												
7	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	VILLA RICA	042787	2427 LEONARDO PRADO	JEC	FO - Secundaria	3	98	98	70	113	83	98	98	70	113	83												
8	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	VILLA RICA	116176	2427 PEDRO RUIZ GILLO	JEC	FO - Secundaria	3	81	81	81	78	70	81	81	78	70	70												
9	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	MAL 93 ALTO LIBRE	177909	2427 MAL 93 ALTO LIBRE	TUTORIAL	FO - Secundaria	3	6	6	5	5	10	6	6	5	5	10												
10	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	VILLA RICA	SAN JUAN DE CAGAZI	178123	2427 SAN JUAN DE CAGAZI	JER	FO - Secundaria	3	16	16	4	8	4	16	16	4	8	4												
										4694	465	465	387	441	395	465	465	387	441	395												
										1415.4	116.3	116.3	96.8	110.3	98.8	116.3	116.3	96.8	110.3	98.8	110.3	98.8	110.3	98.8	110.3	98.8	110.3	98.8	110.3	98.8	110.3	98.8
										Peso en Kg.																						
11	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	NEWTON ANTONIO	163740	EDISON PASCO OCHOA	JER	FO - Secundaria	3	14	14	14	11	10	14	14	14	11	10												
12	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	CHAMPANAS	135040	DAVID STULL	JER	FO - Secundaria	3	22	22	23	14	14	22	22	23	14	14												
13	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	UNION SIBIA	116109	JULIO VERA GUTIERREZ	JEC	FO - Secundaria	3	133	133	130	109	117	133	133	130	109	117												
14	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	UNION SIBIA	116028	34310 LEONARDO PRADO	JER	FO - Secundaria	3	35	35	33	34	21	35	35	33	34	21												
15	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	BELEN	155126	ANTONIO RIVAS PEZO	JER	FO - Secundaria	3	17	17	18	15	13	17	17	18	15	13												
16	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	PUERTO LIBRE	116191	VICENTE PARRAGA	JER	FO - Secundaria	3	11	11	11	8	17	11	11	8	17	11												
17	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	ORELLANA	120117	JULIO SERRATO	JER	FO - Secundaria	3	23	23	24	21	20	23	23	24	21	20												
18	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	LORENCELLO 1	116188	CORREA PABLO	JER	FO - Secundaria	3	37	37	38	32	37	37	38	32	37	37												
19	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	YARINA	121942	YARINA	JER	FO - Secundaria	3	25	25	25	18	14	25	25	18	14	11												
20	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	PUERTO VICTORIA	663511	AGROPECUARIO	JER	FO - Secundaria	3	21	21	23	9	10	21	21	23	9	10												
21	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	ALTO SAN LUIS DE CHICHIRIBANI	142632	VICTOR TORRES SALCEDO	JER	FO - Secundaria	3	12	12	12	16	10	12	12	16	10	10												
22	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	NEWTON PORVENIR	103584	NEWTON PORVENIR	JER	FO - Secundaria	3	13	13	12	14	27	13	13	12	14	27												
23	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	FLORES DE UN DIA	116120	EMOC FLORES DE UN DIA	JER	FO - Secundaria	3	17	17	14	15	15	17	17	14	15	15												
24	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	CURIBO	069746	JOSÉ LUIS	JEC	FO - Secundaria	3	141	141	136	123	113	141	141	136	123	113												
25	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	PUERTO AMSTAD	140355	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JER	FO - Secundaria	3	16	16	17	12	12	16	16	17	12	12												
26	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	PUERTO LETICIA	178119	MARIATEGUI	TUTORIAL	FO - Secundaria	3	15	15	13	14	20	15	15	13	14	20												
27	UGEL Oxapampa	PASCO	Oxapampa	CONSTITUCIÓN	LA VINA	178137	34999	TUTORIAL	FO - Secundaria	3	11	11	10	7	5	11	11	10	7	5												







CUADRO N° 04 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - PRIMARIA (DEIB) - 2024

Nº	CANTIDAD DE IIEE POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Característica	Área	EIB-EIRL RYM N° 158-2022-MINEDU	Primera Lengua	Rutas	Peso por cada distrito y total de material							
1	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	AZUPIZU	1143072	34542	80 - Primaria	Polidocente multigrado	Rural	EIB de fortalecimiento	yanesha	3	4							
2	2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	PUELLES	1144972	34630	80 - Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	yanesha	3	5							
3	3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MACHIBOCAZ	0497792	34374	80 - Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	yanesha	3	3							
4	4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	PALMA BOCAZ	0709444	34472	80 - Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	yanesha	3	3							
5*	5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RIÑA	ALTO PURUZ	1161892	34600	80 - Primaria	Unidocente	Rural	EIB de fortalecimiento	yanesha	3	3							
<b>VILLA RICA</b>																						
<b>Peso en kg.</b>																						
															147	18	18	21	16	16	18	40
															<b>199.76</b>	<b>9.1</b>	<b>36.5</b>	<b>42.6</b>	<b>32.5</b>	<b>32.5</b>	<b>36.5</b>	<b>10.0</b>

Total Distribuido

Peso Total en kg.







CUADRO I. 05 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES (D. S.) - 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Característica	Área	N° de docentes	Rutas	Peso por cada distrito y total de material										Doc.	Doc.	Doc.																										
													Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.				Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.	Est.																			
58	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	NUEVO ANTONIO SAN LUIS ENDC FLOR DE LINDA	140219	14037	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	8	9	3	6	7	4	8	9	3	6	7	4	1	1	1	1	1	1																					
59	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	EL MIRADOR	079600	14397	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																				
60	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE DE JORJA	132008	14684	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	3	5	5	3	6	4	7	5	5	3	6	4	7	2	2	2	2	2	2	2																				
61	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	24 DE JUNIO	132984	14688	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	2	3	3	5	7	2	3	3	5	5	7	3	5	7	3	3	3	3	3																				
62	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	HAUSDWALD	040302	14301	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	5	5	6	6	4	9	5	5	6	4	9	5	6	4	9	2	2	2	2																				
63	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	AQUERQUITO PLATA	040607	14121	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	9	9	10	7	7	9	9	9	10	7	7	9	10	7	7	9	3	3	3																				
64	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	BULO SAN LUIS DE ASHUCAYAL	059034	14405	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	3	3	11	12	7	8	7	15	11	12	7	8	7	8	7	15	3	3	3	3	3																				
65	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE	060758	14409	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	7	7	7	5	8	9	7	7	7	7	5	8	9	2	2	2	2	2	2																				
66	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	FLOR DE UN DIA	060850	14275	80 - Primaria	Unidocente	Rural	3	3	5	5	9	6	3	10	5	5	9	6	3	10	4	4	4	4	4	4	4	4																			
67	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	PUERTO LIRIE	059825	14141	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	1	3	6	6	3	8	4	4	6	6	3	8	4	4	6	3	8	4	4	4	4	4																			
68	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	BUENA VISTA	042983	14319	80 - Primaria	Unidocente	Rural	2	3	4	4	4	5	7	11	4	4	5	7	11	4	5	7	11	2	2	2	2	2																			
69	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	NUEVO FERU OCHES	074134	14497	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	4	4	3	4	5	4	4	4	3	4	5	4	3	4	5	2	2	2	2	2																			
70	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	PUERTO LETICIA	062956	14133	80 - Primaria	Unidocente	Rural	3	3	11	11	10	7	13	13	11	11	10	7	13	13	11	10	7	13	3	3	3	3	3																		
71	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	ALTO SAN MARIAS	127533	14603	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	3	2	3	4	5	4	5	2	3	4	5	4	5	2	3	4	5	2	2	2	2																			
72	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	DOS DE MAYO	065893	14138	80 - Primaria	Polivalente Multigrado	Rural	2	3	8	8	4	9	8	7	8	8	4	9	8	7	8	4	9	8	7	2	2	2																			
73	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	UNIDAD YANESHA	132006	14388	80 - Primaria	Unidocente	Rural	4	3	10	10	18	11	12	12	10	10	18	11	12	12	10	18	11	12	12	5	5	5																			
74	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	TRES HERMANOS DEL ESCUPE	301449	14388	80 - Primaria	Unidocente	Rural	1	3	3	3	3	6	6	2	3	3	3	6	2	3	3	6	2	2	2	2	2	2																			
75	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	FRONTERA DE SAN MARTIN	301443	14388	80 - Primaria	No disponible	Rural	1	3	5	5	4	4	3	4	5	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	1	1	1																			
76	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE DE SAN MARTIN	301511	14388	80 - Primaria	No disponible	Rural	1	3	5	5	6	7	5	3	5	5	6	7	5	3	5	6	7	5	3	1	1	1																			
77	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE DE PASARIETA	301511	14388	80 - Primaria	No disponible	Rural	1	3	4	4	4	4	7	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4																			
78	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN								3652	252	272	266	300	277	317	252	272	266	300	277	317	252	272	266	300	277	317	252																			
79	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CONSTITUCIÓN								13107	93.2	100.6	98.4	111.0	102.5	93.2	100.6	98.4	111.0	102.5	93.2	100.6	98.4	111.0	102.5	93.2	100.6	98.4	111.0																			
													5312	364	388	400	435	412	454	364	388	400	435	412	454	364	388	400	435	412	454	364	388	400	435	412	454	364	388	400	435	412	454								
													1903.1	135	144	148	161	152	168	135	144	148	161	152	168	135	144	148	161	152	168	135	144	148	161	152	168	135	144	148	161	152	168	135	144	148	161	152	168	135	144



CUADRO N° 06 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (DEBA) - 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Módulo	Módulo Alternativo	Rutas	Peso por cada distrito y total de material			
											Est.	Est.		
1	UGEL OXAPAMPA	FAZCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA	09/9129	IEB. SAN MARTÍN DE PORCES	0.05	ND-23	0.05	0.05	313.8		
												0.05	0.05	0.05
												0.05	0.05	0.05
2	UGEL OXAPAMPA	FAZCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CURSO CONSTITUCIÓN	197360	IEB. LOS LIBERTADORES	0.05	ND-23	0.05	0.05	164		
												164	164	164
												164	164	164
3	UGEL OXAPAMPA	FAZCO	OXAPAMPA	CONSTITUCIÓN	CURSO CONSTITUCIÓN	172465	IEB. LOS LIBERTADORES	0.05	ND-23	0.05	0.05	2836		
												2836	2836	2836
												2836	2836	2836
<b>CONSTITUCIÓN</b>														
Peso en Kg.														
Total Distribuido														
669.2														
Total Peso en Kg.														

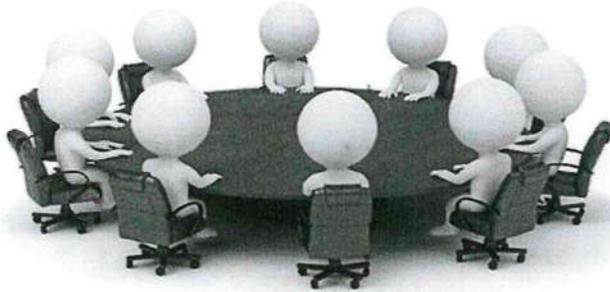


28

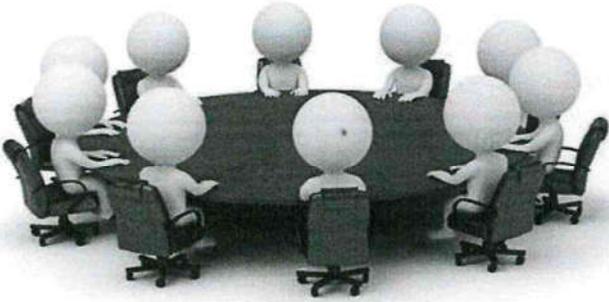
**CUADRO N° 07 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (DEBE) - 2024**

N°	CANTIDAD DE I.I.EE POR DISTRITO	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Rutas	Peso por cada distrito y total de material	TABLEROS DE COORDINACIÓN	
												317500410020	IE
1	1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA	0596395	MOISES HASSINGER CRUZ	Básica Especial - Primaria	3		1	
VILLA RICA											1	1	
Peso en Kg.											4.7	4.65	
Total Distribuido											1	1	
Peso Total											4.65	4.65	





**ANEXO 002**  
**MATERIAL DIDÁCTICO**



## ANEXO 002

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 001

- CUADRO N° 01 PRONOEI
- CUADRO N° 02 INICIAL

CUADRO N° 01 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - PRONC 2024

Nº	UGEL	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	Cantidad total y peso	Unidad													
1	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	MACHICUBA	3933072	HUELLITAS DE AMOR	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	CHONTABAMBA	3904857	LOS NIÑOS GENIOS	Inicial No Escolmatizado	I		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	DOS DE MAYO	1949514	NIÑOS DE PAZ	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	PAMPA HERMOSA	1949515	MI MUNDO FELIZ	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	MARIA TERESA PUSAGNO	1949521	MANTOS TRABAJADORAS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Chontabamba	SAN JOSE	1949522	VIRGEN DE GUADALUPE	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>CHONTABAMBA</b>										6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
<b>PESO EN KG.</b>										4.8	31.25	1.5	2.25	2.25	2.5	2.5	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25
7	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SALSPLUEDES	3896679	LIBRES DEL MAÑANA	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	PUNCHO	3929571	ALGODON DE AZUCAR	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	MONOPATA	3929572	LUGAR DE ALEGRIA	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	CENTRO PALLCAMAYO	3933088	HUELLITAS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SANTA ISABEL	3940589	DIOS CON NOSOTROS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SANTA ROSA	3913946	DIYNO NIÑO JESUS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	LANTURACHI	3913947	GRANITOS DE MOSTAZA	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	JATUMPATA	1935004	ROCO DEL AMANECEER	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	CHINAY	1935025	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SANTA BARBARA	3980883	NUBISTAS DE ALGODON	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SAN PEDRO	1935037	LOS TRIUNFADORES	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	ANCAHUACHANAN	1935042	ANGEL DEL HOGAR	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	MUCHUPMAYO	1935044	GOTTAS DE DULZURA	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Huancabamba	SAN CARLOS	1935047	LA CASTA DEL SABER	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>HUANCABAMBA</b>										196	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	
<b>PESO EN KG.</b>										11.2	87.5	4.2	6.3	6.3	7	5.6	77.7	9.1	57.4	35	6.16	6.16	
21	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Oxapampa	CANTARIZU	1938106	VIRGEN DEL ROSARIO	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	UGEL Oaxapampa	OXAPAMPA	Oxapampa	LLAMAQUITZU	1938107	LOS ANGELITOS	Inicial No Escolmatizado	II		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

2



CUADRO N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICI/ 2024

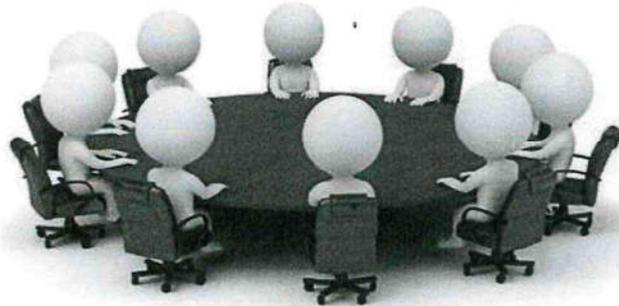
N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	JUEGO DIDACTICO DE CONSTRUCCION MAGNETICO X 40 PIEZAS	CARRO ORGANIZADOR DE MADERA DE JUGUETE	JUEGO DE AREAS DE PLASTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CIRCULOS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE CONO DE PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO 20 CM X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS CURVAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS RECTAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTIMULACION INFANTIL X 13 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE SÓLIDO GEOMETRICO DE MADERA X 12 PIEZAS	JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 ULT) TIENDA INFANTIL DE MADERA	PISO ANTIDESLIZANTE DE ESPUMA DE EVA (ACEYATO VINILO ETILENO) 15 mm X 60 cm X 60 cm -GOMA EVA	TELA 100% POLIESTER 1.00m X 1.00 m - TELAS PERU	TELA 100% POLIESTER 2.00 m X 2.00 m	TELA 100% POLIESTER 50 cm X 50 cm			
1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	SAN CARLOS	1690076	LOS VIRTUOSOS	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	TORREBAMBA	1690884	LUCERITO	A2 - Inicial - Jardín	1																	
3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	TSACHOPEN	1142884	MIRAFLORES	A2 - Inicial - Jardín	2																	
4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	CHONTABAMBA	0593775	JOSE EL CARPINTERO	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	CHONTABAMBA	068-076	NIÑO JESUS	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Chontabamba	GRAMAZU	1550383	34215 MIGUEL GRAU SEMINARIO	A2 - Inicial - Jardín	1																	
<b>CHONTABAMBA</b>									51	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
<b>PESO EN KG.</b>									77,01	9,6	18,8	0,9	1,35	1,35	1,5	1,5	1,2	16,7	1,95	12,3	7,5	1,32	1,32	1,32	1,32	1,32
7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	AGUA SALADA	1690787	LIBERES DEL MAÑANA	A2 - Inicial - Jardín	1																	
8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	ESPIRITU PATA	1690775	LAS ESTRELLITAS	A2 - Inicial - Jardín	1																	
9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	PAMPA CHICA	1690783	DULCE CUENTA	A2 - Inicial - Jardín	1																	
10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	SAN CARLOS	1690791	CARITAS FELICES	A2 - Inicial - Jardín	1																	
11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	ANNA	1625052	311	A2 - Inicial - Jardín	1																	
12	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	SAN DANIEL	1625060	315 SAN DANIEL	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
13	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	MONTECARLO	1142926	MONTECARLO	A2 - Inicial - Jardín	1																	
14	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	PURUMAYO	1142843	PURUMAYO	A2 - Inicial - Jardín	1																	
15	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	MALLAMPA	0596635	ANGEL DEL HOGAR	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
16	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	ANCAHUACHANAN	0575084	EL COUMENAR	A2 - Inicial - Jardín	1																	
17	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	GRAPAHUZZU	0537274	SAGRADO CORAZON	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
18	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	CHOROBAMBA	0460890	34221 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	A3 - Inicial - Cump-Jardín	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
19	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Huancabamba	LANTURACHI	1404284	34222 JOSE CARLOS MARIATEGUI	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>HUANCABAMBA</b>									114	23	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7		
<b>PESO EN KG.</b>									175,69	18,4	43,8	2,1	3,15	3,15	3,5	2,8	38,9	4,55	28,7	17,5	3,08	3,08	3,08	3,08		
20	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	ALTO PLAYA PAMPA	1690809	NIÑO MANUELITO	A2 - Inicial - Jardín	1																	
21	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	PROGRESO	1690817	SAGRADO CORAZON DE JESUS	A2 - Inicial - Jardín	1																	
22	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	LA CAÑERA	1665561	GOTTITAS DE AMOR	A3 - Inicial - Jardín	1																	
23	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	OXAPAMPA	1403948	HUELLITAS DE INFANCIA	A2 - Inicial - Jardín	2																	
24	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	OXAPAMPA	1142967	LOS JAZMINES	A2 - Inicial - Jardín	3																	



CUADI N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICIA 2024

Nº	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad												
25	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	OXAPAMPA	1329184	NIÑO JESUS DE PRAGA	A3 - Inicial - Cuna- Jardín		5									895700081458	Unidad	0.44	TELA 100% POLIESTER 50 cm X 50 cm								
26	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	OXAPAMPA	1550847	35005 REVERENDO PADRE BABDO BAYERLE	A2 - Inicial - Jardín		8	1	1	1	1	1	1	1	1		895700081459	Unidad	0.44	TELA 100% POLIESTER 2.00 m X 2.00 m							
27	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	MIRAFLORES	1550854	53 SAN FRANCISCO DE ASSIS	A3 - Inicial - Jardín		3	1	1	1	1	1	1	1	1		895700081457	Unidad	0.44	TELA 100% POLIESTER 1.00m X 1.00 m - TELAS PERU							
28	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	OXAPAMPA	0450734	MARÍA INMACULADA	A3 - Inicial - Cuna- Jardín		10										209800100673	Unidad	2.50	PISO ANTIDESLIZANTE DE ESPUMA DE EVA (ACETATO VINILO ETILENO) 15 mm X 60 cm X 60 cm -GOMA EVA							
29	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	QUILLAZU	0534474	14005 ANA MOCAS	A2 - Inicial - Jardín		3	1	1	1	1	1	1	1	1		235200080033	Unidad	4.10	JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 UFT) TIENDA INFANTIL DE MADERA							
30	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	LA ESPERANZA	0536276	NIÑO MANUELITO	A2 - Inicial - Jardín		3	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151159	Unidad	5.55	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTIMULACIÓN INFANTIL X 13 PIEZAS							
31	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	CHURIMAZU	0709238	NIÑO MANUELITO	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151161	Unidad	0.40	JUEGO DE FLECHAS RECTAS X 6 PIEZAS ANTIDESLIZANTE							
32	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	SOGORMO	0741249	NIÑO MANUELITO	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151163	Unidad	0.50	JUEGO DE FLECHAS CURVAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS							
33	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	MESAPATA	0741256	MI PEQUEÑO MUNDO	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		239900020184	Unidad	0.45	JUEGO DE CONO DE PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO 20 cm X 6 PIEZAS							
34	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	ACUZAZU	1625078	315 LOS ANGELITOS	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151162	Unidad	0.45	JUEGO DE CIRCLOS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS							
35	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	ALTO CHURIMAZU	1625086	316	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151162	Unidad	0.45	JUEGO DE CIRCLOS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS							
36	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	CHACOS	1625102	318 VIRGEN DEL CARMEN	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151163	Unidad	0.50	JUEGO DE FLECHAS CURVAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS							
37	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	RIO PISCO	1625110	321 SEÑOR DE MURURUJAY	A2 - Inicial - Jardín		1	1	1	1	1	1	1	1	1		239900020184	Unidad	0.45	JUEGO DE CONO DE PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO 20 cm X 6 PIEZAS							
38	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Oxapampa	SAN ALBERTO	1627983	SAN JUAN BAUTISTA	A2 - Inicial - Jardín		2	1	1	1	1	1	1	1	1		317500151162	Unidad	0.45	JUEGO DE CIRCLOS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE X 6 PIEZAS							
										114	49	5	5	5	5	5	5													
										151.55	39.2	31.3	1.5	2.25	2.25	2.5	2	27.8	3.25	20.5	12.5	2.2	2.2	2.2						
										279	84	15	15	15	15	15	15	15												
										404.3	67.2	93.8	4.5	6.8	6.8	7.5	6.0	83.3	9.8	61.5	37.5	6.6	6.6	6.6						
										<b>TOTAL</b>																				
										<b>TOTAL PESO KG.</b>																				





## ANEXO 002

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 002

- CUADRO N° 01 PRONOEI
- CUADRO N° 02 INICIAL



9

CUADRO N° 01 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - PRONIC 2024

Nº	UGEL	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Ciclo	Cantidad total y peso	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad																									
25	UGEL Oxapampa	OXAPAMPA	Pozuzo	NUOVO MIRAFLORES	3953543	CRECIENDO JUNTOS	Inicial No Escolmatizado	II		1																																				
26	UGEL Oxapampa	OXAPAMPA	Pozuzo	VISTA ALEGRE	3884259	RAVITOS DE LUNA	Inicial No Escolmatizado	II		1																																				
27	UGEL Oxapampa	OXAPAMPA	Pozuzo	LUGOMASPATA	3884260	LAS SEMILLITAS	Inicial No Escolmatizado	II		1																																				
28	UGEL Oxapampa	OXAPAMPA	Pozuzo	POZUZO	3884254	LOS RETORNITOS	Inicial No Escolmatizado	I		1																																				
29	UGEL Oxapampa	OXAPAMPA	Pozuzo	POZUZO	3953545	DESTELLOS DE ALEGRIA	Inicial No Escolmatizado	I		1																																				
										25	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																								
										32.07	9.6	6.25	0.3	0.45	0.5	0.4	0.45	0.5	0.4	0.55	0.65	4.1	2.5	0.44	0.44																					
										PESO EN KG.												42	29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1													
										TOTAL												PESO TOTAL EN KG												45.67	23.2	6.3	0.3	0.5	0.5	0.5	0.4	0.7	4.1	2.5	0.4	0.4



CUADRO N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICIAL - 2024

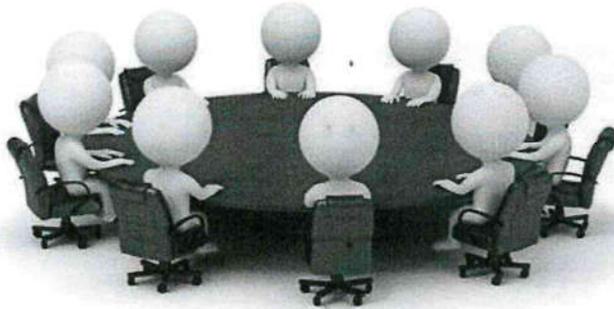
N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	JUEGO DIDÁCTICO DE CONSTRUCCIÓN MAGNETICO X-40 PIEZAS
										0.80
										31750360042
										Unidad
1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	PAMPACOCOA	1690858	MI SEGUNDO HOGAR	A2 - Inicial - Jardín		1
2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	PUERTO BELEN	1690866	NUEVO AMANECER	A2 - Inicial - Jardín		1
3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SAN FRANCISCO DE CHUCHURRAS	1690874	LOS PEQUEÑOS CIENTIFICOS	A2 - Inicial - Jardín		2
4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SAN FRANCISCO DE PICHANAZ	1690882	MI PEQUEÑO MUNDO	A2 - Inicial - Jardín		1
5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SANTA MARIA	1690890	GOTITAS	A2 - Inicial - Jardín		1
6	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ISLA DE PATMOS	1707942	ISLA DE PATMOS	A2 - Inicial - Jardín		1
7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SAN LUIS DE SHIRINGAMAZU	1701481	327	A2 - Inicial - Jardín		2
8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	NUEVO PROGRESO	1705086	EL FUTURO DE MI PERU	A2 - Inicial - Jardín		1
9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	AGUARUNA	1625128	322	A2 - Inicial - Jardín		1
10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	CENTRO ESPERANZA	1625136	323	A2 - Inicial - Jardín		1
11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	MAZUHUAZU	1625144	324	A2 - Inicial - Jardín		1
12	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	OROYA	1625151	325	A2 - Inicial - Jardín		1
13	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SANTA ROSA DE CHUCHURRAS	1625169	326 HERMANAS BARCIA BONIFFATTI	A2 - Inicial - Jardín		1
14	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ISCOZACIN	0550459	LAS NAZARENAS	A2 - Inicial - Jardín		3
15	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	VILLA AMERICA	0596643	7 DE JUNIO	A2 - Inicial - Jardín		2
16	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ALTO PALCAZU - RAYA	0627554	34309 PUERTO LAGUNA	A2 - Inicial - Jardín		2
17	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	CENTRO LAGARTO SECO	1550441	LOS CREATIVOS DE MI PERU	A2 - Inicial - Jardín		1
18	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	RIO NEGRO	1550391	GOTITAS DE AMOR	A2 - Inicial - Jardín		1
19	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ISCOZACIN	1529098	SAN JUAN BAUTISTA	A2 - Inicial - Jardín		3
20	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SAN CRISTOBAL	1143205	SAN CRISTOBAL	A2 - Inicial - Jardín		3
21	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	BUENOS AIRES	1143528	BUENOS AIRES	A2 - Inicial - Jardín		1
22	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	PUERTO MAYRO	1143569	PUERTO MAYRO	A2 - Inicial - Jardín		2
23	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	LOMA LINDA	1143643	ESTRELLA ILUMINADA	A2 - Inicial - Jardín		2
24	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	PUERTO ISCOZACIN	1143684	PUERTO ISCOZACIN	A2 - Inicial - Jardín		2
25	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	SHIRINGAMAZU	1143726	34519 YOMPOR SANTO	A2 - Inicial - Jardín		2
26	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	NUEVA ALDEA	1404029	MI SEGUNDO HOGAR	A2 - Inicial - Jardín		1
27	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ISCOZACIN	1661099	MARIA MONTESSORI	A2 - Inicial - Jardín		1
28	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	AZULIZ	1690825	LA OROYA	A2 - Inicial - Jardín		1
29	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	CENTRO CASTILLA	1690833	LUZ DE MI ESPERANZA	A2 - Inicial - Jardín		1
30	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	ESMERALDA	1690841	ESMERALDA	A2 - Inicial - Jardín		1
31	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Palcazu	MAZUHUAZU	1791599	VICTORIANO QUISPE LAZARO	A2 - Inicial - Jardín		1
<b>PALCAZU</b>										
<b>PESO EN KG.</b>									45	45
32	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	NUEVO SANTA VIRGINIA	1750594	NUEVO SANTA VIRGINIA	A2 - Inicial - Jardín		1
33	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	PLAYA GRANDE	1707868	CIELO AZUL	A2 - Inicial - Jardín		1
34	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	LEON PAMPA	1707876	LAS ESTRELLITAS	A2 - Inicial - Jardín		1
35	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	SAN SALVADOR	1707884	LAS AMAPOLAS	A2 - Inicial - Jardín		1
36	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	ALTO CHANCARIZO	1707892	DULCE AMANECER	A2 - Inicial - Jardín		1
37	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	POZUZO	1707900	GOTITAS DEL SABER	A2 - Inicial - Jardín		1
38	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	AGUA BLANCA	1690908	RAYITOS DE SOL	A2 - Inicial - Jardín		2
39	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	ALTO QUINTORE	1690916	LAS ROSAS	A2 - Inicial - Jardín		1
40	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	CHUMALLE	1690924	GOTITAS DE MIEL	A2 - Inicial - Jardín		1

7

CUADRO N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICIAL - 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	JUEGO DIDÁCTICO DE CONSTRUCCIÓN MAGNETICO X 40 - PIEZAS
										0.80
										317500360042
										Unidad
41	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	RIO TIGRE	1690932	LOS GIRASOLES	A2 - Inicial - Jardín		1
42	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	CAÑACHACRA	1690635	32200	A2 - Inicial - Jardín		1
43	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	SAN LUIS DE SANTA CRUZ	1690643	34704	A2 - Inicial - Jardín		1
44	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	SANTA ROSA	1403989	LAS ROSAS	A2 - Inicial - Jardín		1
45	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	BUENAVISTA	1143163	BUENA VISTA	A2 - Inicial - Jardín		1
46	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	MONTEFUNER	1143122	MONTE FUNES	A2 - Inicial - Jardín		1
47	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	PRUSIA	0627521	ALEXANDER VON HUMBOLDT	A2 - Inicial - Jardín		2
48	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	POZUZO	0450882	SAN JOSE	A2 - Inicial - Jardín		3
49	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	OSOMAYO	1625177	331	A2 - Inicial - Jardín		1
50	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	TINGO MAL PASO	1625185	332	A2 - Inicial - Jardín		1
51	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	COCATAMBO	1629039	328	A2 - Inicial - Jardín		1
52	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	CUSHI	1629047	329	A2 - Inicial - Jardín		1
53	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Pozuzo	MUSHUYUNGA	1629054	330 PUKLLAY WASI	A2 - Inicial - Jardín		1
POZUZO									26	26
PESO EN KG.									20.8	20.8
<b>TOTAL</b>									71	71
<b>TOTAL PESO KG.</b>									56.8	56.8





## ANEXO 002

### RUTA DE DISTRIBUCIÓN 003

- CUADRO N° 01 PRONOEI
- CUADRO N° 02 INICIAL





CUAD N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICI 2024

Nº	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	JUEGO DIDACTICO DE CONSTRUCCION MAGNETICO X 40 PIEZAS	CARO ORGANIZADOR DE MADERA DE JUGUETE	JUEGO DE AROS DE PLASTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CIRCULOS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE CONO DE PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO 20 cm X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS CURVAS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS RECTAS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTIMULACION INFANTIL X 13 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE SUDO GEOMETRICO DE MADERA X 12 PIEZAS	JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 UN) TIENDA INFANTIL DE MADERA	PISO ANTIDESIZANTE DE ESPUMA DE EVA (ACETATO VINILO ETILENO) 15 mm X 60 cm X 60 cm - GOMA EVA	TELA 100% POLIESTER 1.00m X 1.00 m - TELAS PERU	TELA 100% POLIESTER 2.00 m X 2.00 m	TELA 100% POLIESTER 50 cm X 50 cm		
1	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		24 DE JUNIO	1690692	LAS FLORES	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		CIUDAD CONSTITUCION	1690700	HUELLITAS DEL FUTURO	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		FLOR DE UN DIA	1690718	LOS PICAFLORES	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		HALSWALD	1690726	HALSWALD	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		EL MIRADOR	1690734	LAS ORQUIDAS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		PUERTO LETICIA	1690742	PUERTO LETICIA	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		SAN JOSE APURUCAYALI	1690759	LOS GENIOS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NUOVO PROGRESO	1690827	94575	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NAJARETH	1707918	"AYZ AMOR"	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		ALTO LORENCILLO IL	1707926	RAYITOS DE LUZ *	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NUOVO FENU OBCHIS	1707934	NUOVO PERU OBCHIS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		MOSSQUITO PLAYA	1741594	34321	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		BAJO SAN LUIS DE CHIKCHELUBANI	1743285	BAJO SAN LUIS DE CHIKCHELUBANI	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		LA VINA DE APURUCAYALI	1743293	LA VINA DE APURUCAYALI	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NUOVA ESPERANZA ALTO LORENCILLO 1	1550493	LOS COLOMOS DE NUEVA ESPERANZA	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		PUERTO VICTORIA	1550482	PUERTO VICTORIA	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NUOVO ANTONIO	1529114	SANTA CLARA	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		YAMUSHIMAS	1571801	YAMUSHIMAS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		CIUDAD CONSTITUCION	1578228	CORAZON DE JESUS	A2 - Inicial - Jardín	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		PUERTO AMISTAD	1143445	LUZ DE ESPERANZA	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		SAN LUIS ENOC FLOR DE UN DIA	1143461	SAN LUIS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		LORENCILLO 1	1143486	VIRGEN DEL ROSARIO	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		YARINA	1464692	34652	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		ORELLANA	1403914	ESTRELLITAS DE ISRAEL	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		CARLA PANAS	1404037	NIÑO JESUS	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		QUIMICHIRARI	1404110	QUIMICHIRARI	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		NUOVO PORVENIR	1404185	SANTA ESTELITA	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA		UNION SIRIA	1404151	34310 LEONCIO PRADO	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



CUAD. N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICI 2024

N°	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	JUEGO DIDACTICO DE CONSTRUCCION MAGNETICO X 40 PIEZAS	CARO ORGANIZADOR DE MADERA DE FIGUETE	JUEGO DE AROS DE PLASTICO X 6 PIEZAS	JUEGO DE CIRCULOS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE CONO DE PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO 20 cm X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS CURVAS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE FLECHAS RECTAS DE CAUCHO ANTIDESIZANTE X 6 PIEZAS	JUEGO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTIMULACION INFANTIL X 13 PIEZAS	JUEGO DIDACTICO DE SOLID GEOMETRICO DE MADERA X 12 PIEZAS	JUEGO RECREATIVO (MENOR A 1/4 TIENDA INFANTIL DE MADERA	PISO ANTIDESIZANTE DE ESPUMA DE EVA (ACEFATO VINILO ETILENO) 15 mm X 60 cm X 60 cm - GOMA EVA	TELA 100% POLIESTER 1.00m X 1.00 m - TELAS PERU	TELA 100% POLIESTER 2.00 m X 2.00 m	TELA 100% POLIESTER 50 cm X 50 cm		
29	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	CIUDAD CONSTITUCION	0709501	34350 LOS LIBERTADORES	A2 - Inicial - Jardín	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	CIUDAD CONSTITUCION	0741348	SANTA TERESITA	A2 - Inicial - Jardín	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	CARTAGENA	1629526	306	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	BELEN	1625029	306	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	GOLONDRINAS	1625037	307	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	PUERTO LIBRE	1625045	309	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	PUERTO DAVIS	1627337	34336	A2 - Inicial - Jardín	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	ALTO SAN LUIS DE CHICHIRIBANI	1657278	LOS VENEDORES	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Constitución	2 DE MAYO CONSTITUCION	1657386	ARCO IRIS	A2 - Inicial - Jardín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
									547	66	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	
									884.19	52.8	231	11.1	16.7	16.7	16.7	14.8	205	24.1	152	92.5	16.3	16.3	16.3	16.3	
38	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	ALTO UBRIBI LAS PALMAS	1707959	LUCERITOS DEL SABER	A2 - Inicial - Jardín	1																
39	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA OYON	1691021	RAYITOS DE SOL	A2 - Inicial - Jardín	1																
40	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	SAN PEDRO DE PICHANAZ	1691039	RAYITOS DE PAZ ORCULDEAS	A2 - Inicial - Jardín	1																
41	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1578251	34619 LEOPOLDO KRAUSSE	A3 - Inicial - Comu- Jardín	3																
42	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1550862	34232 PEDRO RUIZ GALLO	A2 - Inicial - Jardín	3																
43	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1559598	SANTA APOLONIA	A2 - Inicial - Jardín	3																
44	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1357987	34415 SAGRADO CORAZON	A2 - Inicial - Jardín	2																
45	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1336023	34330 LA BUESTA SERENA	A2 - Inicial - Jardín	4																
46	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	1143247	VIRGEN DE FATIMA	A2 - Inicial - Jardín	3																
47	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	LOS MELLIZOS I	1143288	LOS MELLIZOS LOPEZ	A2 - Inicial - Jardín	1																
48	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	ÑAGAZU	1143320	34300 MIGUEL SEBASTIAN	A2 - Inicial - Jardín	2																
49	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	EL OCONAL	1143381	OCONAL	A2 - Inicial - Jardín	1																
50	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	CEDROPAMPA	0709410	CRISTO REDENTOR	A2 - Inicial - Jardín	1																
51	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	0684175	MAURE MARIA ASCENSION	A3 - Inicial - Comu- Jardín	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
52	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	SAN JUAN DE CACAZU	0958922	SAN JUAN	A2 - Inicial - Jardín	3																
53	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	SAN MIGUEL DE ENEÑAS	0534870	SAN VICENTE DE PAUL	A2 - Inicial - Jardín	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



CUAAC N° 02 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDACTICO - INICI 2024

Nº	UGEL	Región	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de IE	Nivel	Cantidad total y peso	Unidad												
54	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	VILLA RICA	0450809	UNION Y CONFRATERNIDAD	A2 - Inicial - Jardín		9												
55	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	PUENTE PAUCARTAMBO	0450817	MANUEL GONZALES PRADA	A2 - Inicial - Jardín		3	1	1	1	1	1	1						
56	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	CANAL DE PIEDRA	1625326	349	A2 - Inicial - Jardín		1												
57	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	ALTO ENTAZ	1625334	34286 GERMAN HUERTADO PONCE	A2 - Inicial - Jardín		1												
58	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	MAMBE	1625342	351	A2 - Inicial - Jardín		1												
59	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	PAMPA ENCANTADA	1625359	352 PAMPA ENCANTADA	A2 - Inicial - Jardín		1												
60	UGEL Oxapampa	PASCO	OXAPAMPA	Villa Rica	UNION DE LA SELVA	1625367	353 RAYITOS DE LUZ	A2 - Inicial - Jardín		1												
									119	54	5	5	5	5	5	5						
									155.55	43.2	31.3	1.5	2.25	2.25	2.5	2						
<b>TOTAL</b>									666	120	42	42	42	42	42	42						
<b>TOTAL PESO KG.</b>									1039.7	96.0	262.5	12.6	18.9	18.9	21.0	16.8	233.1	27.3	172.2	105.0	18.5	18.5



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**Importante para la Entidad**

*Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:*

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>b) Contar con certificado de habilitación para transporte de mercancía en general, emitido por el Ministerio de transporte y comunicaciones a nombre del postor.</li> <li>c) Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros).</li> </ul>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>b) Contar con certificado de habilitación para transporte de mercancía en general, emitido por el Ministerio de transporte y comunicaciones a nombre del postor.</li> <li>c) Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros).</li> </ul>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un 01camion furgón o baranda de transporte de carga con un mínimo de 4 a 6 toneladas, con revisión técnica y Soat vigente y su respectivo chofer con documento en regla vigente.</li> </ul>

	<p>b) Dos (02) vehículos tipo camioneta 4x4 con revisión técnica y Soat vigente, cuya fabricación a partir de 2017 como mínimo, y su respectivo chofer con sus documento en regla y vigente por cada ítem.</p> <p>c) Una (01) Balanza electrónica de 100kg. a más</p> <p>d) Un (01) Bote para transporte acuático(solo Ruta 03)</p> <p>e) Dos (02) equipos o cámaras fotográficas de alta resolución (mínimo 18 megapíxeles), por cada ítem.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Copia de documento que sustenta la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) local para uso como almacén para el modulado de los bienes, con una dimensión mínima de 150 metros cuadrados (ambiente), ubicado en el ámbito urbano. Con contrato vigente a la fecha y registrado como medio de pago en Sunat.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) titulado en administración, contabilidad, computación y sistemas, economía, como responsable de coordinación de la distribución.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [TITULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso [EL TITULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

<b>B.3.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en Almacenamiento y/o Sistemas de Almacén en general de distribución de materiales.</li> <li>- Capacitación en planeación de distribución de materiales educativos.</li> <li>- Capacitación en normas y procesos para la distribución de materiales educativos.</li> <li>- Capacitación en zonas de servicios, rutas, cargas y descargas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados y/u otro documento que acredite la capacitación del personal propuesto.</p> </div> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de un (01) año y/o doce meses como coordinador y/o administrador y/o inspector y/o supervisor en trabajos iguales y/o similares al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias y/o Certificados y/u otro documento que acredite la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 550,000.00 [Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 59,250.00 [Cincuenta Nueve Mil Doscientos Cincuenta], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar</p>

con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes [Se consideran servicios similares a los siguientes: Los servicios de transporte y distribución de bienes brindando a instituciones públicas y privadas.].

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>15</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

<sup>15</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  <b>[60] puntos</b>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 40] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>16</sup></b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	De [1] hasta [18] días calendario: <b>[20] puntos</b>  De [21] hasta [23] días calendario: <b>[15] puntos</b>  De [26] hasta [30] días calendario: <b>[10] puntos</b>
<b>C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el plan de contingencia (Prevención ante el fenómeno DEL NIÑO) Decreto Supremo N.º 101-2023-PCM, propuesta por el postor y la mejoras en la infraestructura estratégica para la ejecución del servicio cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del plan.</li> <li>• Prevención ante el fenómeno del NIÑO.</li> <li>• Plan de contingencia.</li> <li>• Estrategias de atención. Acreditación:</li> <li>• Mejora en la infraestructura estratégica</li> </ul> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta y evidencia fotográficas.	<b>(Máximo 35 puntos)</b>  Cumple con todo lo requerido <b>[20] puntos</b> Cumple con al menos 2 factores requeridos: <b>[10] puntos</b>

**Puntaje total**

**100 puntos**

**CAPÍTULO V**

<sup>16</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

## PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>18</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

<sup>18</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*

*procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>19</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>20</sup>.*

<sup>19</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>20</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>21</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>24</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>25</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>23</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>26</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>26</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>28</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>29</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
<b>Monto del componente a precios unitarios</b>			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>Monto del componente a suma alzada</b>	
<b>Monto total de la oferta</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

#### **Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*  
*“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*  
*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado <sup>30</sup>	%
<b>Monto Total Ofertado</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>30</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito <sup>31</sup>	
<b>Precio de la Oferta (A) + (B)</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*

<sup>31</sup> De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagarse en caso consiga el resultado esperado”.

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>32</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>32</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>33</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>34</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>35</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>36</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>37</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>38</sup>
1										
2										
3										

<sup>33</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>35</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>36</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>37</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>38</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



[UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE OXAPAMPA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024- UGEL – OXAPAMPA – CS – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>33</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>34</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>35</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>36</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>37</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>38</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO N° 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**[CONSIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

Se acreditará únicamente mediante la presentación de [CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS].